

RioTinto

Report

Rincon Plan de Manejo de Puesteros (preliminar)

Rev.01 – August 2025

Contenidos

1.	INTRODUCCIÓN	3
2.	OBJETIVOS	3
3.	ALCANCE	4
4.	ESTÁNDARES APLICABLES	4
5.	PRINCIPIOS DEL PLAN DE MANEJO	6
6.	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO RINCÓN	7
7.	INFORMACIÓN DE LÍNEA DE BASE	9
7.1.	Contexto regional	9
7.2.	Población en el área de operación del Proyecto Rincón	9
7.3.	Tenencia de la Tierra en el área del Proyecto	11
8.	DESCRIPCIÓN DE IMPACTOS Y MEDIDAS DE MITIGACIÓN	12
9.	RIESGOS IDENTIFICADOS	17
10.	ELEGIBILIDAD	18
10.1.	Criterios de Elegibilidad	18
10.2.	Fecha de corte	19
10.3.	Personas Afectadas por Desplazamiento Económico	19
11.	PROGRAMA DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA CONSERVACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE PRÁCTICAS PRODUCTIVAS TRADICIONALES.	20
12.	PLAN DE RESTAURACIÓN DE MEDIOS DE VIDA (PRMV)	21
12.1.	Objetivos	21
12.2.	Principios del PRMV	21
12.3.	Restauración de los Medios de Vida	22
12.3.1.	Consultas tempranas con población afectada	23
12.3.2.	Enfoque preliminar para el restablecimiento de los medios de vida	24
12.3.3.	Elaboración de estudios	25
12.3.4.	Establecimiento de acuerdos	25
12.4.	Responsabilidades para la implementación del PRMV	25
12.5.	Monitoreo del PRMV	25
12.6.	Mecanismo de Quejas y Reclamos	26
13.	CONSIDERACIONES SOBRE IMPLICANCIAS PARA RINCÓN DEL SOLAPAMIENTO DE DERECHOS DE USOS EN EL ÁREA DEL PROYECTO	28
14.	ANEXO I – INFORMACIÓN PUESTERA CP 01	28

1. INTRODUCCIÓN

El proyecto Rincón Lithium se ubica en tierras fiscales de la Provincia de Salta. El área de influencia directa del proyecto se caracteriza por un solapamiento de usos de tierras y derechos de uso por parte de comunidades indígenas, de población rural dispersa (mayoritariamente indígena), propiedades y servidumbres mineras. Específicamente el área donde se construye y operará el proyecto se superpone con los territorios de uso tradicional de la Comunidad Aborigen Kolla de Salar de Pocitos y de la Comunidad Quewar de la Etnia Kolla de Olacapato.

El proceso de producción que aplicará Rincón requerirá la instalación de una batería de pozos, como también la construcción de ductos y caminos en la superficie minera, además de la operación de la planta de procesamiento e instalaciones auxiliares (campamento, depósito, entre otras).

Durante la etapa de construcción, las obras involucradas implicarán, por cuestiones de seguridad, la exclusión del uso de una parte del área para la circulación de personas y de animales. Esta exclusión sólo será por el tiempo que duren las obras de construcción, y sólo afectará sitios puntuales de obras (apertura de caminos, instalación de ductos, instalación de pozos).

La etapa de operación no requerirá el establecimiento de una zona de exclusión, salvo para las áreas puntuales donde funcionarán instalaciones como planta, campamento y otras instalaciones asociadas.

Los estudios de base realizados confirman la presencia, en los alrededores del área de operación, de actividades de pastoreo de baja intensidad por parte de pobladores rurales (puesteros) de comunidades vecinas, indígenas y no indígenas. No obstante, lo anterior, esos mismos estudios confirman que el área del proyecto se trata, por su ubicación y condiciones, de un área marginal para el tránsito y pastoreo de animales.

Aunque el proyecto no generará reasentamiento físico de población, ya que las actividades de construcción y operación involucradas pueden generar restricciones de acceso a la tierra para personas y comunidades del área de influencia directa, se elabora este Plan de Manejo para establecer objetivos, acciones, procedimientos y responsabilidades para implementar medidas tendientes a prevenir, mitigar y/o compensar las afectaciones.

2. OBJETIVOS

Es objetivo de este Plan de Manejo presentar la forma en que Rincón Lithium gestionará eventuales afectaciones por desplazamiento económico, entendido como la pérdida de fuentes de ingreso u otros medios de subsistencia derivadas de restricciones sobre el uso de la tierra ocasionadas por el proyecto.

Son objetivos específicos de este Plan de Manejo:

- Establecer los principios y estándares que guiarán la aplicación del Plan.
- Sintetizar la información sobre descripción del proyecto que tenga relación con el acceso a la tierra por parte de las comunidades y población del área de influencia directa.
- Presentar información que permita identificar y caracterizar las actividades y acceso a la tierra en el área de operación del proyecto por parte de comunidades y puesteros individuales.
- Establecer los impactos que el proyecto generará sobre el acceso a la tierra y los medios de subsistencia de comunidades y puesteros, y las medidas de manejo y mitigación planificadas.
- Presentar el Plan de Restauración de Medios de Vida para la población afectada por el proyecto en sus medios de subsistencia, los criterios de elegibilidad, medios de compensación y otras medidas de restauración de medios de vida culturalmente sensibles y económicamente sostenibles para las personas desplazadas económicamente.
- Establecer los objetivos y lineamientos para el Plan de Participación vinculado al presente Plan.
- Presentar iniciativas sostenibles a ser implementadas por Rincón en apoyo a la conservación y fortalecimiento de prácticas productivas tradicionales por parte de comunidades y puesteros del área de influencia.

- Establecer los mecanismos de monitoreo y evaluación del Plan.
- Presentar la organización que se dará el proyecto Rincón para la implementación del Plan de Manejo.

3. ALCANCE

Este Plan es aplicable a las personas y/o comunidades cuya actividad productiva de pastoreo de animales, medios de vida y otras actividades de subsistencia, como la recolección de leña o de plantas medicinales, puedan verse afectadas por las actividades del proyecto.

Este Plan es de aplicación durante todo el ciclo del proyecto: construcción, operación y cierre.

4. ESTÁNDARES APLICABLES

El diseño y la implementación de este Plan de Manejo se regirán, además del cumplimiento de las obligaciones determinadas por el marco legal vigente, por los lineamientos establecidos en los estándares de Rio Tinto y las Normas de Desempeño de la Corporación Financiera Internacional (IFC por sus siglas en inglés).

Estándar sobre Comunidades y Desempeño Social de Rio Tinto

La elaboración e implementación de este Plan de Manejo se basa en los lineamientos de Rio Tinto contenidos en su Estándar sobre Comunidades y Desempeño Social (CSP-B-001), el cual aplica a todos los activos y terrenos que sean propiedad, estén arrendados o sean gestionados por la empresa, o sobre los cuales Rio Tinto tenga responsabilidad, en la medida en que la compañía pueda controlar las actividades relacionadas con dichos terrenos o activos.

Dicho estándar establece que los proyectos deben alinearse con los derechos establecidos en la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (UNDRIP).

Con referencia a la adquisición de tierras relacionadas con un proyecto, así como las restricciones asociadas al uso de la tierra, el estándar reconoce que pueden tener efectos adversos en las comunidades y las personas que utilizan esas tierras, por lo que se debe hacer todo lo posible por evitarlo. El estándar comprende tanto al desplazamiento físico (reubicación o pérdida de vivienda) como al desplazamiento económico (pérdida de activos o acceso a activos que conduce a la pérdida de fuentes de ingresos u otros medios de subsistencia) y puede ser de naturaleza voluntaria o involuntaria.

De acuerdo con el Estándar de Rio Tinto, cuando la afectación sobre el acceso a la tierra o recursos naturales no pueda ser evitado debe cumplirse con los requerimientos de la Norma de Desempeño N° 5 de IFC sobre Adquisición de Tierras y Reasentamiento Involuntario.

Específicamente el Estándar establece como lineamientos para la gestión de eventuales afectaciones sobre el acceso y uso de la tierra:

- Las responsabilidades y obligaciones deben estar claramente definidas, acordadas y documentadas, incluyendo al gobierno, las comunidades y la empresa, garantizando la alineación con los marcos legislativos pertinentes, las instituciones gubernamentales y los procesos de toma de decisiones, las estructuras y las prácticas tradicionales de la comunidad.
- Cuando un activo pretenda adquirir un interés sobre tierras (arrendamientos, servidumbres, acceso a tierras, etc.), se deberá evaluar el impacto de dicha adquisición sobre los pueblos indígenas y/o comunidades de personas vinculadas a la tierra, en consulta con los grupos pertinentes. Los resultados de la evaluación de impacto deberán tenerse en cuenta en el proceso de adquisición.
- Cuando se haya producido una afectación por desplazamiento (ya sea económico y/o físico) antes de la participación de Rio Tinto en un proyecto, el alcance y la naturaleza de dichos impactos deben:
 - a. Identificarse y documentarse de la forma más exhaustiva posible antes de la participación de Rio Tinto o tan pronto como sea posible después de la misma; y

- b. Abordarse mediante medidas correctivas, incluida la posibilidad de que las personas afectadas por dichos procesos accedan a canales de reparación adecuados.
- Más allá que la política es siempre tratar de prevenir y mitigar la afectación, se prevé la compensación a personas que experimenten pérdidas e impactos directos, específicos y acordados causados por actividades a lo largo del ciclo de vida del proyecto. Otras formas de remediación pueden ser apropiadas además de, o en lugar de, la compensación.
- Los activos (proyectos) deben desarrollar y documentar un proceso de compensación que: a) articule de manera transparente y clara cuándo puede ser pagadera la compensación, cómo las personas afectadas pueden reclamarla y cómo se evalúan las reclamaciones; y c) sea accesible y esté disponible para las personas y comunidades potencialmente afectadas.

Norma de Desempeño 5 de la IFC sobre Adquisición de Tierras y Reasentamiento Involuntario

La mencionada ND 5 establece que:

- Cuando un proyecto involucre la adquisición de tierras o restricciones sobre su uso ocasionando un desplazamiento económico, definido como la pérdida de bienes o de medios de subsistencia, se preparará un Plan de Restauración de Medios de Subsistencia para compensar y ofrecer asistencia a las personas o Comunidades Afectadas.
- Las personas desplazadas pueden ser clasificadas como personas que: i) tienen derechos legales formales sobre las tierras o bienes que ocupan o usan; ii) no tienen derechos legales formales sobre las tierras o bienes, pero reclaman un derecho a esas tierras que es reconocido o reconocible según la legislación nacional, o iii) no tienen derechos legales reconocibles sobre la tierra o bienes que ocupan o usan ni reclaman un derecho a esas tierras o bienes.
- Las personas económicamente desplazadas que enfrenten la pérdida de bienes o de acceso a los mismos serán indemnizadas por esa pérdida según el valor total de reposición.
- El cliente no estará obligado a compensar ni asistir a ocupantes oportunistas que se hubieren introducido en la zona del proyecto después de la fecha límite de elegibilidad.
- Las personas económicamente desplazadas cuyos medios de subsistencia o niveles de ingreso se vean afectados negativamente, también recibirán oportunidades para mejorar, o al menos recuperar, la capacidad de sus medios de generación de ingresos, sus niveles de producción y su nivel de vida:
- Las personas económicamente desplazadas que enfrenten la pérdida de bienes o de acceso a los mismos serán indemnizadas por esa pérdida según el valor total de reposición.
 - Se proporcionará una propiedad que reemplace a la afectada por el proyecto (por ejemplo, instalaciones agrícolas) de igual o mayor valor, o una compensación monetaria por el valor total de reposición, según corresponda, a las personas con derechos legales sobre las tierras o reclamaciones de un derecho a esas tierras que sean reconocidos o reconocibles según la legislación nacional.
 - Se compensará a las personas desplazadas económicamente que no tengan derechos legalmente reconocibles sobre las tierras por activos perdidos distintos de la tierra (tales como cultivos, infraestructura de riego y otras mejoras realizadas a la tierra), por el costo total de reposición. El cliente no estará obligado a compensar ni asistir a ocupantes oportunistas que se hubieren introducido en la zona del proyecto después de la fecha límite de elegibilidad.
- En el caso de las personas cuyos medios de subsistencia dependen de la tierra, se debe proporcionar como opción prioritaria una compensación en forma de tierra que cuente con una combinación de potencial productivo, ventajas de ubicación y otros factores como mínimo equivalentes a los de la tierra perdida.
- En el caso de las personas cuyos medios de subsistencia dependen de los recursos naturales y de que se apliquen restricciones al acceso relacionadas con el proyecto, se tomarán medidas para mantener el acceso a los recursos afectados o proporcionar acceso a recursos alternativos con un potencial equivalente como medio de subsistencia y en términos de accesibilidad. Cuando

corresponda, los beneficios e indemnizaciones asociados al uso de recursos naturales pueden ser de naturaleza colectiva en lugar de otorgarse directamente a individuos u hogares.

- Si las circunstancias no permiten que el cliente ofrezca tierras o recursos similares según lo antes descrito, se ofrecerán oportunidades de generación de ingresos alternativas.
- Es preciso ofrecer apoyo a las personas económicamente desplazadas para la transición, según sea necesario, sobre la base de estimaciones razonables del tiempo
- Los procesos de toma de decisiones relativos al restablecimiento de los medios de subsistencia deben acordarse con las Comunidades Afectadas a través de procesos participativos que incluyan la divulgación de información pertinente y la consideración de las opiniones de los hogares y las comunidades afectados respecto de aquellas cuestiones que los afectan directamente.
- En caso de que comunidades de Pueblos Indígenas vean afectado su acceso a tierras de tenencia comunal tradicional o tierras sobre las cuales tienen el uso consuetudinario, se cumplirá adicionalmente con los requisitos descritos en la Norma de Desempeño 7.

Norma de Desempeño N° 7 sobre Pueblos Indígenas

La ND 7 se aplica a las comunidades o grupos de Pueblos Indígenas que mantienen un apego colectivo a hábitats demarcados o territorios ancestrales y los recursos naturales que contienen, es decir, cuya identidad como grupo o comunidad está vinculada a estos hábitats o territorios y recursos. Entre otros aspectos establece que:

- Se identificará, a través de un proceso de evaluación de riesgos e impactos sociales y ambientales, a todas las comunidades de Pueblos Indígenas que puedan resultar afectadas por un proyecto dentro de su área de influencia, así como la naturaleza y la severidad de los impactos.
- Siempre que sea posible se deben evitar los impactos adversos sobre las Comunidades Afectadas de Pueblos Indígenas. Cuando, habiendo explorado alternativas, no sea posible evitar los impactos adversos, se los minimizará, restaurará o resarcirá dichos impactos de manera culturalmente apropiada y proporcional a la naturaleza y la dimensión de los mismos y la vulnerabilidad de las Comunidades Afectadas de Pueblos Indígenas.
- Las acciones propuestas se desarrollarán en consulta y con la participación informada de las Comunidades Afectadas de Pueblos Indígenas y contendrá un plan con plazos definidos, tal como un plan de Pueblos Indígenas o un plan de desarrollo comunitario más amplio.
- En las siguientes circunstancias se requiere obtener un consentimiento previo, libre e informado por parte de las Comunidades afectadas:
 - Proyectos que generen impactos sobre las tierras y los recursos naturales sujetos al régimen de propiedad tradicional o bajo uso consuetudinario.
 - Proyectos que generen reubicación de Pueblos Indígenas fuera de sus tierras y recursos naturales sujetos al régimen de propiedad tradicional o bajo uso consuetudinario
 - En caso de que un proyecto pueda tener un impacto significativo en el patrimonio cultural crítico esencial para la identidad o los aspectos culturales, ceremoniales o espirituales de la vida de los Pueblos Indígenas
- En caso de afectación, se identificarán medidas de mitigación acordes a la jerarquía de mitigación, así como oportunidades para generar beneficios culturalmente apropiados y de desarrollo sostenible.

5. PRINCIPIOS DEL PLAN DE MANEJO

Para la implementación del presente Plan de Manejo Rincón Lithium se guiará por los siguientes principios:

1. Se procurará, siempre que sea posible, evitar que las actividades del Proyecto limiten el derecho preexistente de las personas y comunidades de acceso a tierras y los recursos naturales. No

obstante, ello, se priorizarán siempre las medidas necesarias para otorgar garantías para la salud, higiene y seguridad de la comunidad.

2. De no ser posible prevenir la restricción de acceso, se la gestionará y eventualmente compensará de acuerdo a los principios y lineamientos establecidos en los estándares aplicables y en conformidad con la legislación y permisos vigentes.
3. Rincón proveerá a su cargo de un programa de apoyo técnico, capacitación y asistencia en base a consultas con las comunidades del área de influencia a efectos de fortalecer y mejorar sus prácticas productivas de manera tal de lograr la sustentabilidad de la actividad y procurar mejoras en sus medios de vida.
4. Todas las actividades que se consideren e implementen en el marco del Plan de Manejo serán consultadas y acordadas con la población involucrada.
5. Se integrará la igualdad de género como principio para la implementación del Plan de Manejo.
6. La implementación del Plan de Manejo considerará especialmente a los grupos vulnerables y las características culturales de la población involucrada.
7. El diseño y ejecución de las actividades del proyecto se llevarán a cabo mediante procedimientos que promuevan la transparencia y el trato justo a las comunidades y población del área.

6. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO RINCÓN

El Proyecto Rincón es un proyecto de extracción, procesamiento y producción de carbonato de litio desarrollado por Río Tinto Rincón Litio, ubicado a aproximadamente 270 Km al oeste de la ciudad de Salta, en el departamento Los Andes, de la provincia de Salta, Argentina. Se sitúa a 20 Km al sur del pueblo de Catua (del departamento de Susques, provincia de Jujuy), en la cuenca del Salar de Rincón y en la región de la puna altoandina, caracterizada por ecosistemas propios de climas fríos, de gran amplitud térmica y de escasa vegetación y precipitaciones.

El proyecto extraerá salmueras subterráneas y agua cruda mediante pozos que serán construidos sobre depósitos en el área del salar y en el cono aluvial de Catua (al norte del salar), para su procesamiento y posterior exportación. La etapa de construcción del proyecto durará alrededor de 30 meses y la vida de la mina se estima en 40 años.

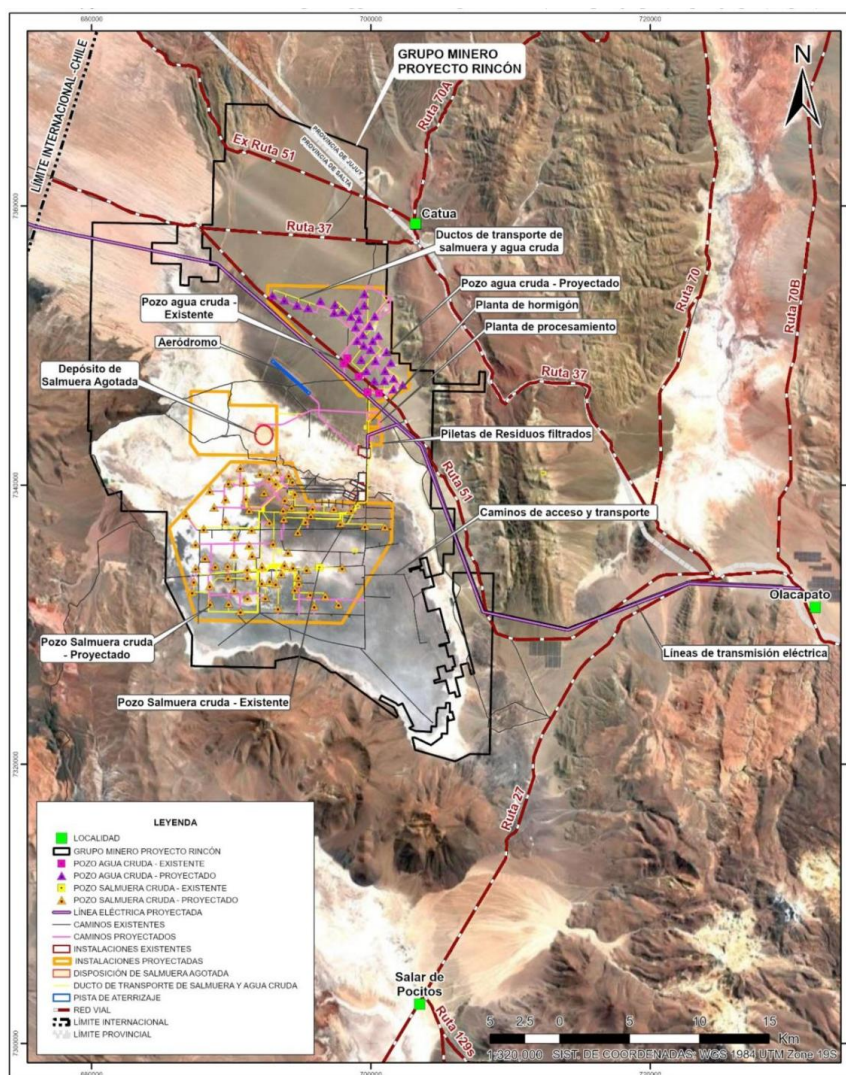
El proyecto se desarrolla sobre tierras fiscales de la Provincia de Salta, en un área rural limítrofe, remota, con muy escasa presencia de población.

Los principales componentes del proyecto son los siguientes:

1. Pozos de extracción de salmuera: Captan la salmuera rica en litio de depósitos ubicados en el subsuelo del área del salar. Se perforarán alrededor de 75 pozos, cuya construcción y posterior operación requiere de plataformas que pueden ocupar una superficie aproximada de 40 x 40 metros (0.16 ha), cada una.
2. Pozos de extracción de agua cruda: Captarán agua subterránea no apta para consumo humano (sin tratamiento previo). Se perforarán alrededor de 37 pozos, cuya construcción requiere de plataformas que pueden ocupar una superficie aproximada de 40 x 40 m (0.16 ha), cada una. Luego de su construcción, el área del pozo es cercada y ocupa una superficie menor a la de la plataforma; aproximadamente de 20 x 20 m (0.04 ha).
3. Ductos de transporte de salmuera y agua cruda: 15,3 Km de red de tuberías de 2 o 3 m de ancho en la construcción y 0.6 m de ancho en la operación, para transportar salmuera y agua cruda entre pozos y planta, totalizando un área de 14,5 ha en la etapa de operación.
4. Planta de procesamiento: Ubicada al margen noreste del salar. Ocupa una superficie de alrededor de 11,5 hectáreas para una planta de 50 ktpa. Incluye accesos y calles internas e instalaciones para purificación y conversión del litio.
5. Caminos de acceso y transporte: el proyecto requiere de obras de caminos internos de 45,16 Km de largo por 3m de ancho, que conectan plataformas de pozos, planta y otras instalaciones auxiliares. Algunos se superponen a trazas preexistentes (caminos mineros alrededor y dentro del salar) y otros son nuevos (caminos de acceso a pozos).

6. Depósito de Salmuera Agotada: pileta de evaporación para disponer la salmuera agotada y el agua de rechazo (*Spent Brine Disposal Facility* - SBDF), infraestructura alejada de las demás instalaciones; sobre la zona de travertinos (plataforma carbonática). Ocupará una superficie de 2.480 ha aprox. y una altura de 13,5 m hacia el final del ciclo del Proyecto.
7. Piletas de Residuos Filtrados (SWSF): Se construirá al sur de la planta de procesos. Incluye 6 celdas individuales de aproximadamente 250 m de ancho x 200 m de largo cada una, una sección transversal típica con una superficie de suelo existente de aproximadamente 320.000m² y una altura de terraplén de 10 m al final del proyecto.
8. Planta de Hormigón: Ubicada a 1 Km al sur del área de oficinas y del campamento de trabajadores del proyecto. Se encuentra en construcción actualmente y ocupará un área estimada de 0.62 ha. Uno de los proveedores del proyecto posee una planta de hormigón ubicada en la Vega de Catua, a 500m al sur del pueblo de Catua.
9. Rutas de Acceso: En el ámbito del estudio, las principales rutas de acceso al proyecto son la Ruta Nacional (RN) 51 y las Rutas Provinciales (RP) 70B, 37, 27 y 17.
10. Aeródromo: Ocupa unas 65 hectáreas, utilizada para transportar personal y carga liviana desde y hacia Salta. El perímetro se encuentra cercado y mide 340 m de ancho y 3.500 m de longitud; 3.000 de la pista de aterrizaje y 250 metros de franja de seguridad en cada zona lateral.
11. Líneas de Transmisión Eléctrica (LTE): El proyecto incluye la construcción de una LTE de 33 KV de aproximadamente 27Km desde la planta solar Altiplano de 210 MWp de la firma Gensun.

Figura 1. Infraestructura del Proyecto Rincón



7. INFORMACIÓN DE LÍNEA DE BASE

7.1. Contexto regional

El Proyecto Rincón se localiza en el Departamento Los Andes de la Provincia de Salta, aproximadamente a 110 km al oeste de San Antonio de los Cobres y 270 km al oeste de la ciudad de Salta, en la región de la Puna salteña.

La población del área de influencia del proyecto corresponde a los habitantes de centros poblados y algunos puestos dispersos de las localidades de Catua en Jujuy y Olacapato y Estación Salar de Pocitos en Salta. Catua es la localidad más cercana, ubicada 20 Km hacia el NO; Olacapato se localiza aproximadamente a 56 Km al oeste del proyecto y Estación Salar de Pocitos a 46 Km al sur del proyecto.

El área del proyecto Rincón se superpone con los territorios de uso tradicional de la Comunidad Aborigen Kolla de Salar de Pocitos y de la Comunidad Quewar de la Etnia Kolla de Olacapato.

Gran parte de la población del área se reconoce como indígena o descendiente de población indígena, pertenecientes a grupos étnicos específicos como los Kollas o los Atacamas.

Según las condiciones de aridez de la puna, la población que la habita se ha caracterizado por llevar adelante una forma de vida eminentemente ganadera, especializada en el pastoreo de llamas y cabras. El pastoreo es y ha sido importante en la Puna salteña, económica, social y cultural.

En las últimas décadas, sin embargo, las prácticas tradicionales, como el pastoreo de animales y el uso del territorio para actividades de subsistencia, están perdiendo su significado original entre las generaciones más jóvenes. La atracción por empleos asalariados fuera de la comunidad y la migración hacia las ciudades en busca de educación y mejores oportunidades económicas han desplazado a las actividades tradicionales.

Por diversos procesos históricos y sociales, se inclina a la baja de la población rural dispersa, cuya economía se basa en la crianza de animales en los puestos. Estos cambios también han tenido impactos en la identidad cultural de los puesteros, en particular, en la transmisión de conocimientos sobre la vida rural, plantas medicinales, rituales y otras prácticas culturales a los más jóvenes.

7.2. Población en el área de operación del Proyecto Rincón

En el área de influencia social directa (AISD) se localizan 3 comunidades indígenas, dos en la Provincia de Salta (Comunidad Aborigen Kolla de Salar de Pocitos y de la Comunidad Quewar de la Etnia Kolla de Olacapato) y una en la Provincia de Jujuy (Comunidad Aborigen de Catua del pueblo Atacama).

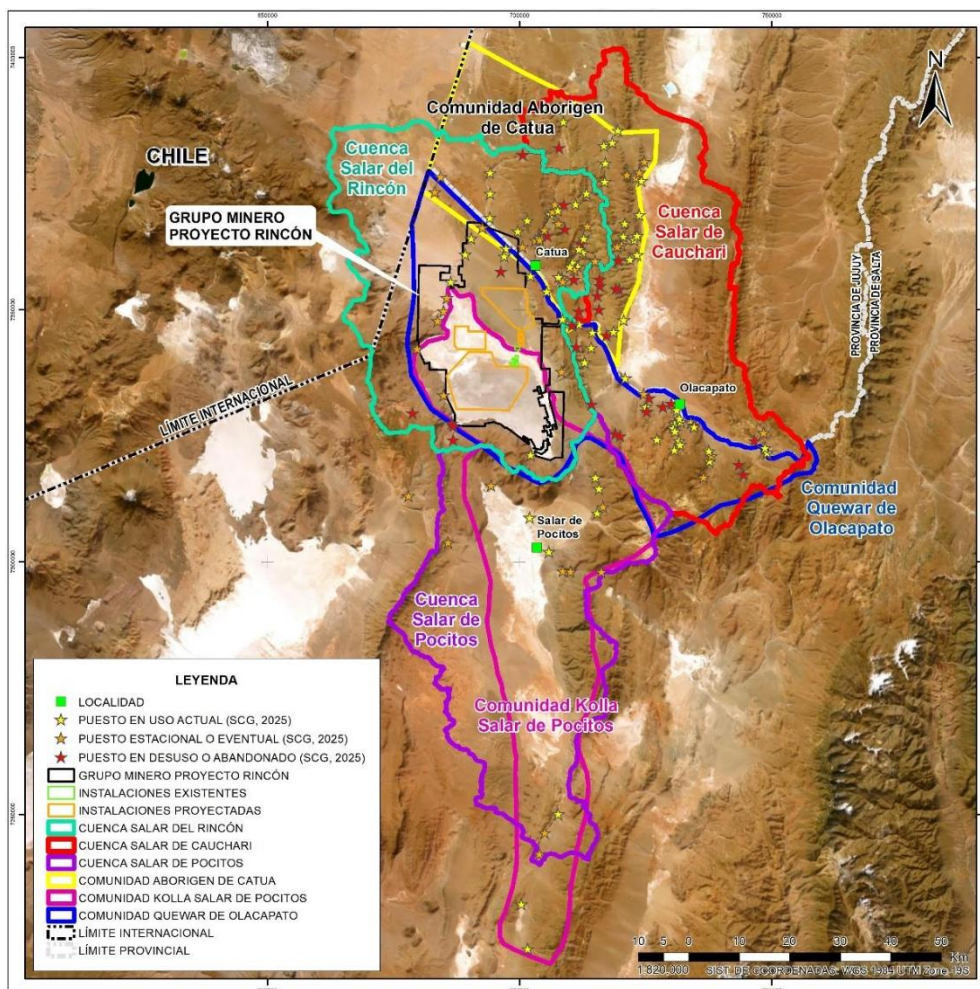
Tabla 1. Comunidades Indígenas en el AISD del proyecto Rincón

Comunidad	Provincia	Datos de inscripción
Comunidad Quewar Etnia Kolla	Provincia de Salta	Inscripta por convenio provincial mediante Res. N° 281 del 11 de septiembre de 2009. Relevamiento territorial: 15 marzo de 2018 Resolución de relevamiento territorial 132/23 del 9 de mayo de 2023
Comunidad Kolla del Salar de Pocitos	Provincia de Salta	Inscripta por convenio provincial mediante Res. N° 278 del 11 de septiembre de 2009, Relevamiento territorial: 12 marzo de 2018 Resolución de relevamiento territorial 152/22 del 11 de agosto de 2022
Comunidad Aborigen de Catua	Provincia de Jujuy	Inscripta por convenio provincial mediante Res. N° 1833-BS-02 del 26 de junio de 2002 Relevamiento territorial: 30 de junio de 2009 Resolución de relevamiento territorial 147/12 del 23 de abril de 2012

Si bien la concesión del proyecto Rincón se localiza en tierras fiscales de la Provincia de Salta, dichas tierras han sido formalmente reconocidas por el Instituto Nacional de Asuntos Indígenas (INAI) como

áreas de uso actual y tradicional de la comunidad kolla de Olacapato, y parcialmente también de la comunidad kolla de Estación Salar de Pocitos.

Figura 2. Comunidades indígenas en el área de influencia del Proyecto Rincón



Más allá del uso tradicional asignado por el INAI a las comunidades indígenas mencionadas, los estudios de línea de base realizados confirman que las tierras en proximidades del proyecto Rincón son utilizadas por familias de puesteros de la comunidad de Catua y, en menor medida, a familias de la Comunidad Quewar Kolla de Olacapato.

Las familias de Catua que hacen uso de tierras en el área de concesión del proyecto Rincón involucradas utilizan tierras en territorio de Salta que están fuera de su propiedad comunal (localizada en la provincia de Jujuy).

En el caso de la comunidad de Salar de Pocitos, aunque las tierras asignadas para uso tradicional por INAI abarcan parte del área de concesión del proyecto Rincón, actualmente ningún miembro de la comunidad ocupa o las usa.

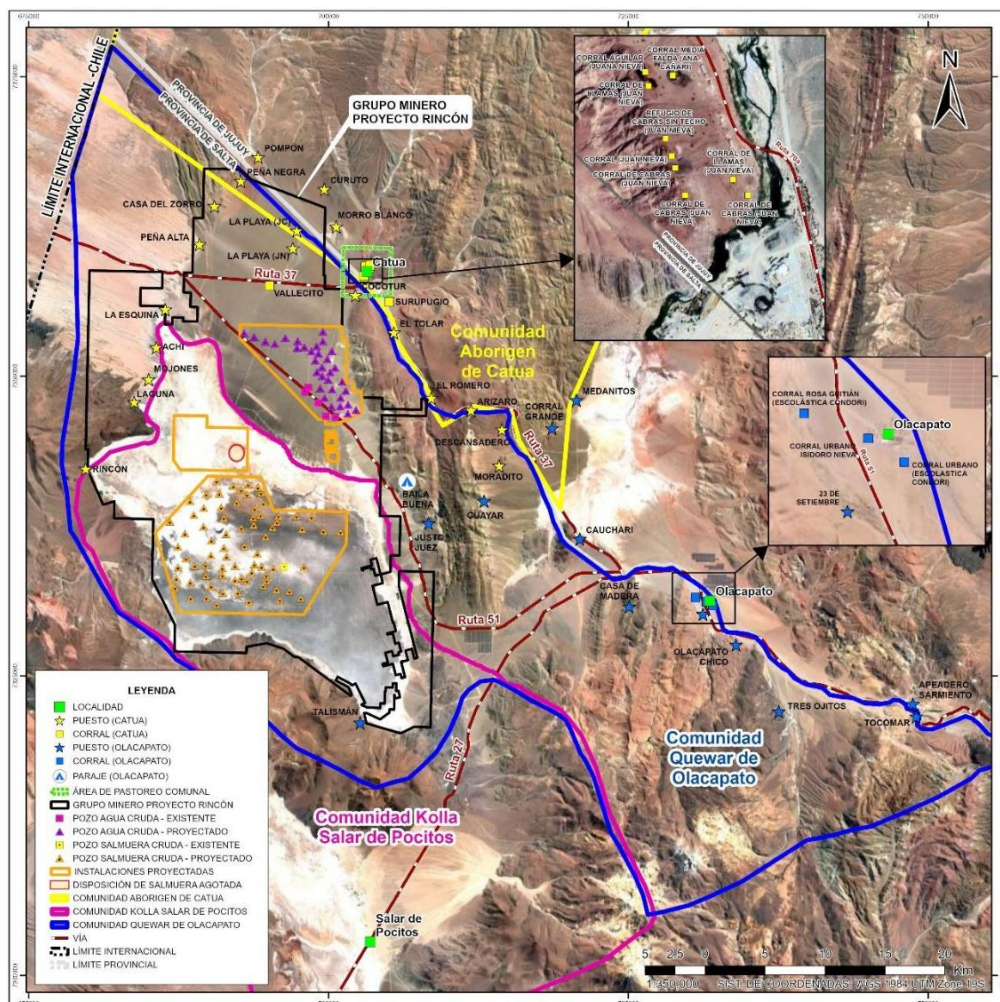
En lo que refiere específicamente al área involucrada por las obras de construcción y operación del Proyecto Rincón, la única usuaria identificada por los estudios de línea de base social realizados es la señora CP 01, integrante y habitante de la comunidad de Catua cuya área de tránsito y pastoreo de animales se superpone -en una porción mínima respecto a su área de uso total- con tierras involucradas por obras del proyecto.

CP 01 utiliza los puestos y corrales cercanos al proyecto: el corral y bebedero ubicados en Vallecito y los puestos La Playa, La Esquina y Peña Alta. CP 01 utiliza otros cuatro puestos en la zona oeste del Salar del Rincón: los puestos Achi, Mojones, Laguna y Rincón que sólo son usados de forma estacional o eventual, dependiendo de la disponibilidad de agua y en sus otros puestos.

Otro puesto cercano, pero cuyas instalaciones y área de uso no son afectadas por el proyecto Rincón, es de propiedad del señor CP 02, ex cacique de Catua, quien posee un puesto que también se llama La Playa y otro más denominado Casa del Zorro.

Hay otros puestos en la zona del Salar de Rincón más alejados del área de operación del proyecto Rincón. En la zona norte del salar de Rincón están los puestos Curuto y Morro Blanco de Elisa Gonzáles y familia, y los puestos Pompón y Peña Negra de CP 04. En la zona sur del salar está el puesto Talismán de OP 01 y OP 02, y en la BD de OP 06 de Olacapato.

Figura 3. Mapa de comunidades, puestos y corrales urbanos en el área del Proyecto Rincón



7.3. Tenencia de la Tierra en el área del Proyecto

Las tierras del área de concesión del Proyecto Rincón (aproximadamente 81.000 hectáreas) corresponden a concesiones mineras en tierras fiscales propiedad de la Provincia de Salta.

Adicionalmente al derecho de uso otorgado para la explotación del proyecto Rincón, el único derecho de uso adicional es el otorgado por el INAI a las dos comunidades indígenas mencionado en la sección anterior (Olacapato y Salar de Pocitos) (Resoluciones 152/2022 y 132/2023 del INAI¹). El derecho reconocido a esas comunidades no implica la propiedad de la tierra sino el derecho de uso basado en la ocupación efectiva, tradicional y pública de las tierras que le fueron asignadas.

En el caso de la Comunidad indígena de Catua, cuyas tierras de propiedad comunitaria se localizan en la Provincia de Jujuy, el uso que hacen algunos de sus miembros de tierras en la Provincia de Salta, y particularmente en el área del Proyecto Rincón, no se basa en derechos formalmente reconocidos sino en el uso tradicional que algunos de sus miembros realizan en parte del territorio de Salta (a pesar

¹ <https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/270048/20220823>
<https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/270049/20220823>

de que las tierras de la comunidad se ubican en Jujuy). Esta situación de solapamiento de áreas y derechos de uso representa riesgos y desafíos para la implementación de este Plan de Manejo, los que se tratan en la sección 13.

Además, al derecho a que las comunidades indígenas tienen una compensación justa si las afectan por el proyecto por los derechos de uso sobre la tierra que tienen, la Declaración de Impacto Ambiental otorgada a Río Tinto por la Provincia de Salta (de 28 de diciembre de 2023) establece, entre otras obligaciones, las de informar sobre el desarrollo del proyecto, reparar los daños causados, ofrecerles oportunidades de participar en el proyecto como proveedores o empleados, y evitar alterar sus formas de vida. Esto es de aplicación no sólo a las comunidades de Olacapato y Pocitos, sino también a la de Catua.

8. DESCRIPCIÓN DE IMPACTOS Y MEDIDAS DE MITIGACIÓN

A continuación, la Tabla 2 presenta la información sobre los impactos en los medios de subsistencia derivados de las restricciones al uso de la tierra que generará el proyecto.

Tabla 2. Impactos, Población Afectada y Medidas de Gestión y Mitigación

Impacto	Etapas	Descripción resumida	Desplazamiento económico	Población afectada	Medidas de gestión y mitigación
Reducción de áreas de pastoreo económico	Construcción	Durante la etapa de construcción, el proyecto requerirá perforar 37 pozos de extracción de agua cruda y construir 45 km de caminos de acceso (3m de ancho), 15 km de ductos de transporte (0,6m de ancho), piletas de residuos filtrados y otras infraestructuras e instalaciones de servicios que abarcarán aproximadamente 335.6 hectáreas del área total del cono aluvial ubicado al norte del Salar de Rincón (0,9% de la superficie). Si bien la política de Rincón es evitar, siempre que sea posible, la restricción del acceso a tierras a otros usuarios con derechos de uso o posesión, por razones de seguridad durante el tiempo que duren las obras de construcción se establecerán áreas de exclusión puntuales y temporales sobre los sitios de obra. Una porción del área donde se ubicarán las instalaciones del proyecto es utilizada estacionalmente, entre octubre y noviembre de cada año, como área de pastoreo para la crianza tradicional de llamas por la puestera CP 01 (miembro de la comunidad de Catua). Dicha área utilizada por CP 01 se solapa en parte con las áreas asignada para uso tradicional a la Comunidad Indígena de Olacapat y a la Comunidad Indígena de Pocitos (estas comunidades no utilizan actualmente las tierras mencionadas de uso de CP 01). Se calcula que el área que abarcan las actividades de construcción del proyecto involucra alrededor del 1,2% del área que utiliza la puestera CP 01 para el pastoreo y/o tránsito de sus llamas (área de uso total de 26.880 has) según lo trabajado con la puestera en mapas parlantes y validación comunitaria de la información). En el área involucrada por las obras de construcción no hay fuentes de agua ni viviendas temporales por lo que no se producirá desplazamiento físico de personas ni de infraestructura. Tampoco, hay lugares de importancia cultural o religiosa dentro del área involucrada. Sí hay en el área un corral, depósito y bebedero para los animales que utiliza CP 01. Las obras de construcción podrían generar restricción de uso temporal a dicha infraestructura.	Los estudios de base realizados confirman que la construcción y operación del proyecto abarcará una porción del área de uso de una puestera residente y miembro de la comunidad de Catua. Si bien la afectación de su área de uso es mínima, a los efectos de este Plan de Manejo se la considera como afectada por desplazamiento económico.	CP 01	● Plan de Restauración de Medios de Vida. ● Relevamiento topográfico de áreas de pastoreo y/o uso adicional ● Plan de reubicación temporal de llamas ● Actividades continuas de relacionamiento (Plan de Participación) ● Mecanismo de quejas y reclamos.
	Operación	Durante la etapa de operación las áreas involucradas para las obras de construcción serán remediadas y no se establecerán nuevas áreas de exclusión. Las áreas ocupadas durante la construcción por las plataformas de los pozos de extracción de agua cruda se reducirán de 7 a 1.8 hectáreas aproximadamente y su vegetación se recuperará lentamente, aunque una parte mínima alrededor de cada pozo continuará cercada (se considera un perímetro aproximado de 20m x 20m).		CP 01	● Plan de Restauración de Medios de Vida. ● Plan de reubicación temporal de llamas

		Las áreas ocupadas por caminos internos (26.3 Ha) y ductos de transporte (11,2 ha), por la pileta de residuos filtrados (64,6 ha) y por otras instalaciones desarrolladas (85.7 ha) permanecerán ocupadas durante toda la vida del proyecto (aprox. 40 años), por lo que las actividades de pastoreo estacional de que realiza CP 01 continuarán restringidas sólo en dichas zonas puntuales. El área excluida para el tránsito y pastoreo de animales involucra 254,6 hectáreas, lo que representa el 0,9% del total de las 26.880 hectáreas que utiliza estacionalmente la puestera CP 01 para el pastoreo y tránsito de sus llamas. Las tierras cuyo acceso estará restringido para el tránsito y pastoreo de animales durante la etapa de operación no es utilizada por ningún otro puestero ni incluyen viviendas, fuentes de agua ni ninguna infraestructura productiva.			● Relevamiento topográfico de áreas de pastoreo y/o uso adicional ● Actividades continuas de relacionamiento (Plan de Participación) y monitoreo de medios de vida ● Mecanismo de quejas y reclamos.
Alteración de dinámicas de pastoreo y aumento de costos de manejo de animales	Construcción y Operación	Durante la construcción y operación del proyecto se requerirá, como medida de supresión de polvo y control de la erosión, el regado de caminos internos, de acceso y otros sitios del proyecto. Ello modificará temporalmente los patrones habituales de desplazamiento y alimentación de las llamas de la puestera CP 01, cuyos animales pueden desviarse de su área de pastoreo usual atraídos por el agua y los charcos que se formarán. Esta alteración del patrón de tránsito y pastoreo se verificará en un área mínima del área de uso total de la puestera, pero significarán mayor dedicación, tiempo y recursos para ubicar y arrear a estos animales a sus áreas de pastoreo (por ej. gasto en combustible para desplazarse y tiempo en búsqueda de sus animales)	Los estudios de base realizados confirman que la construcción y operación del proyecto abarcará una porción del área de uso de una puestera de la comunidad de Catua. Si bien aún no puede determinarse que la afectación a generar (sólo alcanza al 1,2% de su área de uso) vaya a generarle una afectación a sus medios de subsistencia, a los efectos de este Plan de Manejo se la considera como afectada por desplazamiento económico.	CP 01 ²	● Plan de Restauración de Medios de Vida. ● Medidas de gestión específicas: manejo de agua en pozos y riego de caminos, protocolo por presencia de animales, manejo ambiental. ● Plan de reubicación temporal de llamas ● Relevamiento topográfico de áreas de pastoreo y/o uso adicional ● Actividades continuas de relacionamiento (Plan de Participación)

² La implementación de algunas de las medidas de mitigación consideradas (por ej. Plan de Reubicación de Llamas), pueden generar impactos indirectos, como por ejemplo sobre otros puesteros con áreas de uso cercanas. Dichas eventuales afectaciones se considerarán y mitigarán a la hora de definir las medidas de manejo específicas.

					● Mecanismo de quejas y reclamos activo.
Modificación del terreno y paisaje de áreas de uso tradicional de comunidades indígenas	Construcción y Operación	La etapa de construcción del proyecto implicará la restricción de acceso temporal a tierras en la zona involucrada por las obras. Dicha exclusión se determinará al sólo efecto de garantizar la seguridad de personas y se limitará a sectores específicos donde se lleven a cabo los trabajos. Durante la etapa de operación del proyecto no se establecerán áreas de exclusión adicionales a perímetros de seguridad puntuales sobre las instalaciones. El área involucrada por las obras de construcción y por las instalaciones durante la etapa de operación se superpone con parte del área de uso tradicional reconocida a las comunidades indígenas Kolla de Olacapato y Comunidad Quewar del Salar de Pocitos. Sin embargo, y de acuerdo a la información relevada en los estudios sociales, la que fue validada por las comunidades, sobre dicha área no hay ningún uso u ocupación actual por parte de miembros de las comunidades de Olacapato ni de Pocitos. Por otra parte, y más allá que no tiene derechos de uso formales sobre el área involucrada por el proyecto, la misma es utilizada por un miembro de la Comunidad de Catua de la provincia de Jujuy (pueblo Atacama). Sólo una de las 37 familias de puesteros de Catua hace uso de esta área específica para la crianza de llamas y aprovecha recursos naturales existentes en la zona; principalmente pasturas y, en menor medida, plantas medicinales y leña para uso doméstico. Existen otras familias de Catua que hacen uso de la tierra en el cono aluvial al norte del salar, pero sus áreas de uso no serán intervenidas por el proyecto. Se calcula que el área total ocupada por las instalaciones del proyecto en la etapa de construcción (3.046 Ha) representa aproximadamente el 1.5% del área de uso tradicional reconocida por el INAI a la Comunidad Quewar Etnia Kolla de Olacapato (208.464,4 Ha) y 1.1% del área reconocida a la Comunidad Kolla del Salar de Pocitos (252.914,9 Ha). En lo que respecta a la Comunidad Aborigen de Catua, las áreas que ocupará el proyecto no se superponen con las tierras de su propiedad (ubicadas en la provincia de Jujuy), pero sí con tierras que históricamente fueron	La construcción y operación del proyecto Rincón generará una limitación de acceso a una porción de tierras con derecho de uso formal de las comunidades indígenas del área de influencia (derecho de uso formal en el caso de Olacapato y Salar de Pocitos, y uso consuetudinario por parte de Catua). Más allá que las obras y operación del proyecto comprenden una porción del área de dichos derechos de uso, los medios de subsistencia de las comunidades mencionadas no se verán afectados por el proyecto ya que en la misma no se realizan actividades productivas,	● Comunidades indígenas Kolla de Olacapato, ● Comunidad Quewar del Salar de Pocitos ● Comunidad Aborigen de Catua	● Firma de Acuerdos con cada comunidad (CLPI). ● Programa de asistencia técnica para la conservación y fortalecimiento de prácticas productivas tradicionales. ● Actividades continuas de relacionamiento (Plan de Participación) y monitoreos de medios de vida ● Mecanismo de quejas y reclamos activo.

		utilizadas por miembros de la comunidad. Se calcula que el área que abarcan las actividades de construcción del proyecto involucra alrededor del 1,2% del área que utiliza la puestera CP 01 de Catua para el pastoreo y/o tránsito de sus llamas (área de uso total de 26.880 has).	culturales y/o tradicionales en las áreas específicas que serán ocupadas por las instalaciones del proyecto Rincón.		
--	--	--	---	--	--

La evaluación de impactos sociales estableció que las actividades del proyecto no generarán restricciones en el acceso a recursos naturales (como leña o plantas medicinales) a los puesteros y las comunidades indígenas en general. Las áreas ocupadas por las instalaciones del proyecto se limitan a una proporción mínima del área de uso de la puestera CP 01 de Catua. Estos recursos son abundantes en relación con las necesidades de una sola familia, por lo que se concluye que no experimentará una limitación para acceder a ellos. Ningún otro puestero de Catua, Olacapatu o de Estación Salar de Pocitos hace uso de las áreas involucradas.

De acuerdo a los estudios sociales de base complementarios realizados, tampoco se afectarán viviendas, ni fuentes de agua utilizadas por las comunidades y puesteros del área de influencia).

9. RIESGOS IDENTIFICADOS

Adicionalmente a los impactos identificados en la sección anterior, la Evaluación de Impactos y Riesgos sociales realizada identifica algunos riesgos que, de verificarse, pueden afectar los la actividad productiva y los medios de subsistencia de algunos puesteros del área de influencia directa.

Tabla 3. Riesgos identificados con potencial de afectar medios de subsistencia

Riesgos	Descripción resumida	Medidas de monitoreo y de mitigación consideradas
Riesgo de alteración en la cantidad y calidad de las fuentes de agua usadas para la crianza de animales	Etapas de Operación: Durante esta etapa la depresión progresiva del acuífero (nivel freático) causada por la operación de pozos de agua cruda (37) y de salmuera (75), incrementa el riesgo de la potencial reducción de la cantidad y alteración de calidad del agua. De acuerdo con los modelamientos del IIA del proyecto, después de aproximadamente cinco años de operación, el área de descenso del nivel freático podría alcanzar la zona de infiltración del río Catua. A pesar de que los pozos de extracción de agua cruda se encuentran en el área de uso de CP 01, no se prevé que dicha puestera experimente ningún riesgo o impacto por la depresión del acuífero pues no utiliza fuentes de agua en la zona de reducción proyectada del nivel freático. Sólo en el escenario de depresión del acuífero tras 40 años de bombeo de agua subterránea, el área del modelamiento de depresión del acuífero se aproxima a 1.6 Km de la fuente de agua (laguna) que CP 01 posee en el puesto La Esquina. Las fuentes de agua que se encuentran dentro del área de depresión prevista del acuífero pertenecen a dos familias de puesteros distintas. La primera es un pozo de agua de 1.2 x 1.2 m de tamaño y dos metros de profundidad ubicado a aproximadamente 200m al este del puesto Talismán de OP 01 y OP 02, también conocido como Mina Talismán. El puesto Talismán y su pozo de agua están próximos a la operación de la empresa Puna Mining, quien también realiza actividades en el Salar de Rincón. El pozo se abastece del agua subterránea de la Subcuenca Volcánica del salar de Rincón. El pozo es utilizado exclusivamente para la crianza de animales, no para consumo humano. La segunda familia con fuentes de aguas ubicadas dentro del área de modelamiento de depresión prevista del acuífero es la familia de OP 06. Ella hace uso eventual de la vertiente Faldeo Ciénago, zona a la que denomina Paraje Baila Buena, así como de la vertiente contigua donde hay una vega próxima al puesto Justo Juez. Ambas áreas son de uso relativamente reciente (no ancestral) de la familia paterna de Damiana Casimiro, de la comunidad Kolla de Olacapatu. En el caso de Damiana Casimiro, el potencial riesgo de afectación sobre las fuentes de agua es menor debido a que las vertientes en Baila Buena y Justo Juez se encuentra en una zona alta; lejos del salar. Además, ella y su familia ya no se dedican a la crianza de animales. La evaluación del riesgo potencial de que la depresión del acuífero afecte las fuentes de agua identificadas tiene limitaciones propias de la precisión	Programa de monitoreo de fuentes de agua y pozos de puesteros en el salar Plan de Restauración de Medios de Vida Evaluación detallada de riesgo de afectación a la disponibilidad hídrica Plan de manejo acordado con el propietario de Mina Talismán Mecanismo de quejas y reclamos activo.

	del modelado disponible a la fecha. Por tanto, se trata de un riesgo que será monitoreado por el proyecto.	
Riesgo de reducción en cantidad y alteración de la calidad de las fuentes de agua usadas para la crianza de animales de pastores urbanos, resultando en desplazamiento económico	Etapas de Construcción: Rincón utilizará áridos provenientes de una planta móvil de hormigón ubicada en la Vega de Catua, producidos por parte de A.B. Construcciones, proveedor de Río Tinto. La operación del proveedor genera impactos ambientales indirectos (ej. generación de polvo, ruido, vibración, etc.) y riesgos potenciales (ej. alteración de la calidad del agua y pasturas, colapso de dique y desborde de agua) para siete familias de pastores urbanos y un puestero de Catua que utilizan habitualmente el agua y los pastos de la vega de Catua para la crianza de animales. Se hará monitoreo continuo del uso del recurso hídrico y su potencial afectación a la cantidad y calidad del agua utilizada por estas familias. Etapas de Operación: Durante esta etapa Rincón solo requerirá áridos de manera excepcional de este proveedor, por lo que la ventana de oportunidad para que se generen riesgos o impactos indirectos del proyecto es muy reducida. En tal sentido, se considera que el riesgo en esta etapa es improbable y la consecuencia eventual sería menor.	Evaluación del desempeño ambiental y del dique en el río Catua del proveedor A.B. Construcciones Monitoreo participativo del cumplimiento de requisitos ambientales del proveedor Plan de Restauración de Medios de Vida Apoyo al proveedor para implementar soluciones de ingeniería para cumplir con estándares de seguridad Mecanismo de quejas y reclamos activo.

10. ELEGIBILIDAD

10.1. Criterios de Elegibilidad

Rincón compensará y/o ayudará a las personas afectadas en sus medios de subsistencia de manera que, al menos, recuperen sus medios de subsistencia y su nivel de vida previo a la afectación. A través del Plan de Restauración de Medios de Vida se ofrecerá un paquete de compensación y asistencia técnica para las personas, grupo de personas y/o comunidades afectadas en sus medios de subsistencia por desplazamiento económico generado por el proyecto.

Se establecen a continuación, en base a la Norma de Desempeño N° 5 de IFC y los principios establecidos por Río Tinto, los criterios para determinar la elegibilidad para recibir compensaciones y/o asistencia técnica en el marco del presente Plan de Manejo.

Tabla 4. Criterios de elegibilidad

Categoría	Condición
Elegibles para el Plan de Restauración de Medios de Vida	Personas, grupo de personas y/o comunidades afectadas en sus medios de subsistencia por desplazamiento económico generado por el proyecto Rincón que tienen derechos legales formales y/o consuetudinarios sobre la tierra u otros activos afectados.
	Personas, grupo de personas y/o comunidades afectadas en sus medios de subsistencia por desplazamiento económico generado por el proyecto Rincón que no tienen derechos legales formales sobre la tierra, pero que reclaman un derecho a esas tierras que es reconocido o reconocible según la legislación nacional.
	Personas, grupo de personas y/o comunidades afectadas que no tienen derechos legales reconocibles sobre la tierra o bienes que ocupan o usan ni reclaman un derecho a esas tierras o bienes.

No elegibles para el Plan de Restauración de Medios de Vida	Personas, grupo de personas y/o comunidades que no vean afectados sus medios de subsistencia por desplazamiento económico generado por el proyecto Rincón.
	Oportunistas que ocupen la zona del proyecto con posterioridad a la fecha de corte establecida como límite para la elegibilidad.
Elegibles como beneficiarios del Programa de asistencia técnica para la conservación y fortalecimiento de prácticas productivas tradicionales.	Personas o grupos de personas residentes y/o miembros de las comunidades indígenas del área de influencia directa.
Elegibles para medidas de mitigación y/o compensación específicas	Población indirectamente afectada en sus actividades productivas tradicionales (por ej. puesteros con áreas de uso vecinas a puesteros desplazados económicamente por actividades del proyecto)

10.2. Fecha de corte

El Proyecto Rincón llevó a cabo un Estudio Social Complementario (Agosto 2025), validado por las 3 Comunidades Indígenas del área de influencia, a efectos de identificar y caracterizar a todas las personas, grupo de personas y/o comunidades que utilicen las tierras involucradas por el proyecto para el pastoreo de sus animales y otras actividades de subsistencia como la recolección de leña y de plantas medicinales.

La información relativa a dicho Estudio Social y las fechas de realización fue comunicada y acordada con las autoridades de las tres comunidades involucradas. Los resultados de dicho estudio fueron presentados y validados por las autoridades y los miembros de cada una de las localidades.

En base a lo anterior, la fecha límite para ser considerado elegible para recibir compensaciones u otro tipo de asistencia es la fecha de validación del estudio con cada una de las comunidades involucradas.

Las personas que ocupen o migren a la zona del proyecto después de dicha fecha límite no tienen derecho a compensación ni otros tipos de asistencia.

10.3. Personas Afectadas por Desplazamiento Económico

El alcance del desplazamiento económico inducido por el proyecto es limitado y focalizado en la única unidad doméstica que realiza actividades de pastoreo que será afectada por la restricción de acceso a tierras generada por el proyecto (CP 01, habitante y miembro de la Comunidad de Catua).

La Tabla 5 presenta el cálculo de la superficie del área de uso actual de CP 01 sobre la cual tendrá restricción de acceso durante la construcción y operación del proyecto, observándose que durante construcción se le generarán restricciones temporales de acceso sobre el 1,2% del total de su área de uso, mientras que durante la operación la superficie afectada es del 0,9% de su área de uso total.

Tabla 5. Áreas de afectación de CP 01

	Etapa de Construcción (30 meses)			Etapa de operación (40 años)		
	Zona de uso habitual (Ha)	Zona de uso reciente (Ha)	ÁREA TOTAL (Ha)	Zona de uso habitual (Ha)	Zona de uso reciente (Ha)	ÁREA TOTAL (Ha)
Área de pastoreo de CP 01	24.441	2.439	26.880	24.441	2.439	26.880
Área ocupada por componentes	108,2	227,4	335,6	88,3	16,3	254,6

Pista de aterrizaje	65,0	-	65,0	65,0	-	65,0
Pozos de agua cruda	4,0	3,0	7,0	1,0	0,8	1,8
Ductos	22,3	23,8	46,1	5,4	5,8	11,2
Caminos	16,9	9,4	26,3	16,9	9,4	26,3
Planta de procesos	-	58,9	58,9	-	58,9	58,9
Planta de hormigón	-	0,6	0,6	-	0,6	0,6
Campamento	-	23,8	23,8	-	23,8	23,8
Pileta de res. filtrados	-	64,6	64,6	-	64,6	64,6
Áreas de uso temporal	-	40,9	40,9	-	0,0	0,0
Subestación eléctrica	-	2,4	2,4	-	2,4	2,4
% del área de pastoreo ocupada	0,4%	9,3%	1,2%	0,4%	6,8%	0,9%

En caso que, en cualquier etapa del proyecto, se verifique una afectación a los medios de vida por desplazamiento económico provocada por el proyecto a población del área de influencia, se aplicará en dichos casos el Plan de Restitución de Medios de Vida de acuerdo a los lineamientos establecidos en el presente documento.

11. PROGRAMA DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA CONSERVACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE PRÁCTICAS PRODUCTIVAS TRADICIONALES.

El proyecto Rincón implementará a su cargo un “Programa de asistencia técnica para la conservación y fortalecimiento de prácticas productivas tradicionales”, el cual tendrá como objetivo principal el de apoyar y sostener las prácticas productivas tradicionales de las comunidades y pobladores del área de influencia, el pastoreo de ganado.

Dicho Programa es adicional a otros beneficios y programas específicos que pueden acordarse con las comunidades indígenas en el marco del proceso de diálogo para la obtención del consentimiento libre, previo e informado que está llevando adelante el proyecto Rincón.

El Programa será desarrollado en consulta con los representantes y miembros de las comunidades mencionadas, y para su desarrollo e implementación Rincón establecerá un equipo técnico profesional que asesore y acompañe a la Gerencia de Relaciones Comunitarias para su implementación.

Serán beneficiarios de dicho Programa las personas o grupos de personas residentes y/o miembros de las comunidades indígenas del área de influencia directa del proyecto.

Si bien se está en etapas iniciales de su formulación, entre otras, el Programa podrá considerar las siguientes actividades y objetivos:

- Mejorar y fortalecer prácticas de pastoreo sostenibles
- Manejo reproductivo y sanitario: Fortalecer instancias de registros y caracterización del conjunto de prácticas tradicionales que aportan a la conservación de la diversidad local en torno a la ganadería camélida. Fortalecer la estrategia de selección de planteles en base al interior de las familias que se identifique con potencial productivo, para contar con un ganado con mejores condiciones fenotípicas que permita una producción de mayor calidad en cuanto a carne y fibra. Realizar talleres y asesoría especializada en aquellos productores que se inclinen por el mejoramiento genético, promoviendo la necesidad de incorporar nuevos ejemplares, mediante compra o intercambio, teniendo en cuenta fechas claves de acuerdo con el calendario ganadero (servicios controlados, pariciones, destete, entre otras).
- Manejo integral de vegas y pastizales naturales de altura: Fomentar el desarrollo de estrategias de pastoreo que permitan descomprimir la sobrecarga de pastoreo. Planificación predial que aborde la relación entre productividad del área de pastoreo y ganado mediante el cálculo de capacidad de carga por predio. Monitoreo mensual de caudales de vegas y áreas de pastizales

naturales de importancia estratégica para la comunidad, o que sean compartido por un número relevante de familias en pos de la sostenibilidad del sistema.

- Evaluar estado y capacidad de carga de las tierras de pastoreo
- Caracterización del ganado, incluyendo estado sanitario y productividad
- Determinación de carga animal adecuada para áreas de uso particulares
- Evaluación de sistemas de captación y almacenamiento de agua existentes
- Capacitación y asistencia técnica en temáticas comprendidas por el Programa

12. PLAN DE RESTAURACIÓN DE MEDIOS DE VIDA (PRMV)

12.1. Objetivos

Como se estableció en los estudios de línea de base realizados, el aprovechamiento de la tierra para el pastoreo de animales es la actividad tradicional y principal medio de subsistencia de las comunidades locales. Otras actividades de subsistencia la constituyen la recolección de leña y el aprovechamiento de plantas medicinales.

El objetivo del PRMV del proyecto Rincón es que las personas afectadas por desplazamiento económico restablezcan de manera sostenible sus medios de subsistencia y su nivel de vida a condiciones, como mínimo, equivalentes a las previas al producirse la afectación.

Son objetivos específicos del PRMV:

- Mitigar los impactos sociales y económicos inevitables asociados a restricciones al uso de la tierra generadas por el proyecto
- Ayudar a las personas desplazadas en sus esfuerzos por mejorar, o al menos restablecer, sus medios de vida y condiciones de vida, en términos reales, a los niveles previos al desplazamiento.
- Compensar a las personas y comunidades desplazadas económicamente de forma equitativa y transparente.
- Ejecutar proyectos y actividades de restablecimiento de los medios de vida como programas de desarrollo sostenible, y proporcionar los recursos necesarios para que las personas desplazadas se beneficien del Proyecto.
- Proveer que la población afectada por desplazamiento económico pueda mantener sus medios de vida una vez finalizado el apoyo del Proyecto.
- Brindar asistencia especial a las personas vulnerables afectadas por el Proyecto.
- Garantizar que las actividades del PRMV se planifiquen e implementen con la debida divulgación de información, una consulta significativa y la participación informada de las personas afectadas.
- Establecer Indicadores clave de Desempeño y monitorear los resultados del PRMV durante su implementación, realizando los ajustes necesarios para garantizar su éxito.

12.2. Principios del PRMV

El proyecto Rincón Lithium reconoce su responsabilidad de compensar por las pérdidas por desplazamiento económico que genere, ayudando a las personas afectadas a restablecer sus medios de vida y mejorar su calidad de vida.

El enfoque de Rincón Lithium para la restauración de los medios de vida se basa en los siguientes principios:

- Cuantificar los impactos sobre las personas desplazadas y establecer medidas de mitigación adecuadas alineadas con las mejores prácticas internacionales.

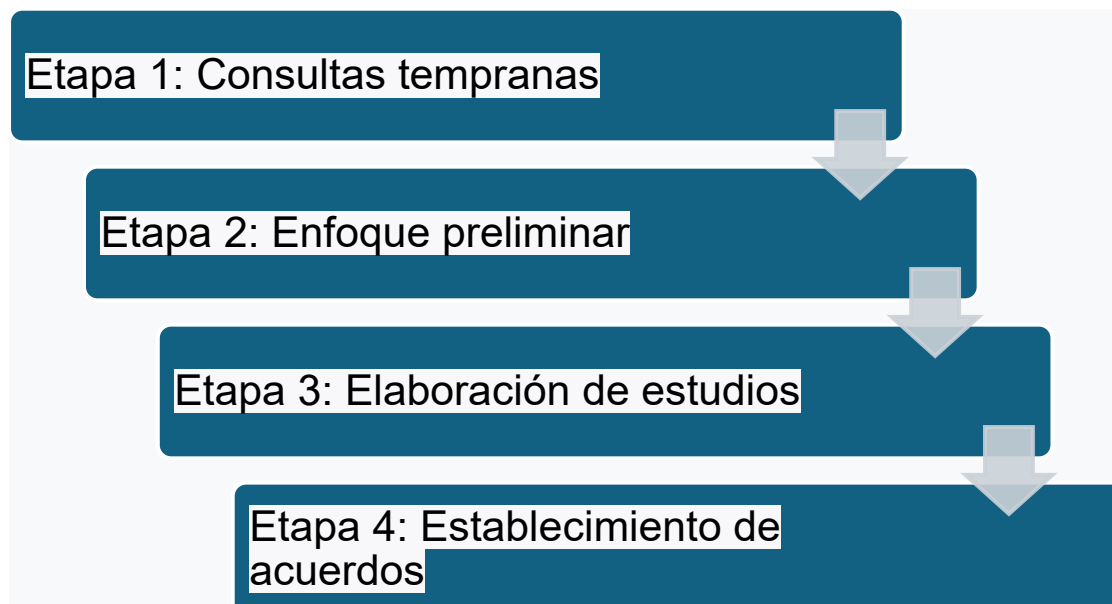
- Brindar apoyo a la población afectada por desplazamiento económico, considerando, de acuerdo a las condiciones de la población afectada, opciones de:
 - Oportunidades de empleo directo en el Proyecto;
 - Oportunidades como contratistas o subcontratistas en el Proyecto;
 - Asistencia técnica para la restauración de sus medios de subsistencia;
 - Apoyo en inversiones necesarias para implementar las alternativas de restauración de medios de vida que se acuerden;
- Ofrecer alternativas de compensación y de restauración de medios de vida considerando los intereses, características y necesidades de la población afectada, priorizando iniciativas basadas en mejorar sus prácticas productivas, en lugar de la compensación mediante dinero en efectivo, procurando asegurar su sostenibilidad.
- Integrar la igualdad de género en todos los componentes de la implementación del PRMV, de manera de procurar beneficios para las mujeres y los hogares vulnerables.
- Diseñar e implementar el PRMV a través de un proceso de planificación colaborativa y de consulta y participación informada con las personas desplazadas para definir los términos y condiciones generales que guiarán el proceso de restablecimiento de los medios de vida
- Incorporar el desarrollo de capacidades de la población afectada en las actividades de restablecimiento de los medios de vida, reconociendo las diferentes necesidades de mujeres, hombres, jóvenes y grupos vulnerables en cuanto al desarrollo de habilidades.
- Finalizar el PRMV una vez realizado el proceso de negociación y obtención de acuerdos con la población afectada sobre las medidas de mitigación y compensación;
- Establecer negociaciones individuales y de buena fe con la población desplazada, documentando los términos y condiciones finales en acuerdos individuales firmados entre Rincón Lithium y las personas afectadas;
- Ofrecer apoyo transitorio a las personas afectadas durante el tiempo estimado necesario para que se recuperen de sus pérdidas y restablezcan sus medios de vida.
- Seguir apoyando y monitoreando a las personas afectadas luego de su desplazamiento para asegurar que se logren mejoras sostenibles en sus medios de vida y calidad de vida.

12.3. Restauración de los Medios de Vida

El establecimiento de acuerdos definitivos con la población afectada respecto a las condiciones, objetivos y compromisos para el restablecimiento de los medios de vida requiere llevar a cabo una serie de actividades las que se identifican en la Figura 4.

Figura 4. Etapas para el establecimiento de Acuerdos





Más allá de las actividades de Consulta temprana que se establecen a continuación, todas las etapas del proceso se llevarán a cabo a través del diálogo y de la participación informada de la puestera afectada.

12.3.1. Consultas tempranas con población afectada

De acuerdo con los estudios sociales realizados, sólo 1 puestera, perteneciente a la comunidad de Catua, será afectada por desplazamiento económico generado por el proyecto.

Si bien Rincón Lithium sostiene un diálogo continuo desde etapas tempranas con la puestera afectada por desplazamiento económico (CP 01), el establecimiento de acuerdos vinculados al restablecimiento de sus medios de vida requiere llevar a cabo un proceso de información y consulta específico.

Para ello, el equipo de Relaciones Comunitarias de Rincón Lithium tomará contacto con CP 01 y su grupo familiar para el inicio de un proceso de información y establecimiento de acuerdos específicos. Dicho proceso procurará asegurar:

- Que la puestera afectada comprenda plenamente sus derechos
- Informar y acordar sobre los objetivos y principios que regirán el proceso de diálogo y acuerdo
- Identificar condiciones y necesidades que aseguren su participación informada
- Acordar la metodología y cronología para el proceso
- Acordar metodología para registrar el proceso y documentar acuerdos
- Que comprenda y dimensione plenamente los impactos y afectaciones a sus medios de vida y actividades productivas a partir de las actividades de construcción y operación del proyecto
- Que pueda considerar alternativas para el restablecimiento de sus medios de vida, entendiendo las implicancias de cada opción
- Que pueda expresar sus preferencias y necesidades a partir de información apropiada y relevante sobre los riesgos, impactos y medios de restitución.

Se le ofrecerá a la puestera afectada recibir acompañamiento y asesoramiento de terceras partes para que la guíen en el proceso de diálogo y acuerdos (por ej. de autoridades de la Comunidad de Catua, de familiares o allegados de su confianza, entre otros).

Todas las reuniones e interacciones que se lleven a cabo serán documentadas.

Entre otras actividades, se llevarán a cabo reuniones entre las partes, recorridos de reconocimiento a las áreas de afectación involucradas, consultas con asesores técnicos.

12.3.2. Enfoque preliminar para el restablecimiento de los medios de vida

Si bien las medidas a implementar para restaurar los medios de vida serán aquellas que se acuerden con la población afectada, preliminarmente se consideran las siguientes iniciativas:

- Apoyo para el restablecimiento y mejora de las actividades productivas tradicionales.
- Provisión de apoyo transitorio necesario.

En base a las consultas con la población afectada y con el asesoramiento del equipo técnico asesor para la implementación del PRMV se establecerán y desarrollarán las medidas específicas; las que se documentarán en los acuerdos a firmar con las personas afectadas.

Apoyo para el restablecimiento y mejora de las actividades productivas tradicionales

A partir de las características y prácticas productivas de la población afectada se considerarán, entre otras, iniciativas tales como:

- a. Plan de reubicación temporal de llamas: Acordar con la población afectada por restricción de acceso a áreas de pastoreo la re-ubicación temporal de las llamas definiendo un lugar donde permanecerán los animales de manera segura, garantizando la provisión de insumos (fuentes de alimentos y agua de calidad y en cantidad acorde a la realidad y objetivo productivo, equipamiento y materiales) y servicios (cuidadores, arreadores y pastores equipados y entrenados para diferentes tareas en cuanto al manejo ganadero de llamas).

En caso que la reubicación temporal de llamas de CP 01 afecte a puesteros vecinos, dichas afectaciones serán evaluadas y compensadas y mitigadas por Rio Tinto de acuerdo a los principios y lineamientos establecidos en este Plan de Manejo.

- b. Manejo reproductivo y sanitario: Fortalecer instancias de registros y caracterización del conjunto de prácticas tradicionales que aportan a la conservación de la diversidad local en torno a la ganadería camélida. Fortalecer la estrategia de selección de plantales que se identifiquen con potencial productivo, para contar con un ganado con mejores condiciones fenotípicas que permita una producción de mayor calidad en cuanto a carne y fibra. Realizar talleres y asesoría especializada para el mejoramiento genético, promoviendo la necesidad de incorporar nuevos ejemplares, mediante compra o intercambio, teniendo en cuenta fechas claves de acuerdo con el calendario ganadero (servicios controlados, pariciones, destete, entre otras).
- c. Manejo integral de vegas y pastizales naturales de altura: Fomentar el desarrollo de estrategias de pastoreo que permitan descomprimir la sobrecarga de pastoreo. Planificación predial que aborde la relación entre productividad del área de pastoreo y ganado mediante el cálculo de capacidad de carga por predio. Monitoreo mensual de caudales de vegas y áreas de pastizales naturales de importancia estratégica para la comunidad, o que sean compartido por un número relevante de familias en pos de la sostenibilidad del sistema.

Apoyo transitorio

Rincón Lithium reconoce que, más allá de las iniciativas que se llevan a cabo para el restablecimiento y mejora de las actividades productivas tradicionales de la población afectada, puede llegar a ser necesario la provisión de aportes transitorios que aseguren los medios de vida hasta que se restablezcan los medios de vida afectados. Por ello, y en base a los estudios específicos que se llevarán a cabo para dimensionar y cuantificar las afectaciones que puedan producirse, se proporcionará apoyo transitorio para garantizar que los hogares afectados puedan satisfacer sus necesidades básicas y mantener su nivel de vida una vez que hayan perdido el acceso a sus tierras y hasta que hayan tenido la oportunidad de restablecer sus medios de vida a los niveles previos al proyecto.

La duración del apoyo transitorio dependerá de la magnitud del impacto sufrido.

Entre otros, se podrán requerir aportes de servicios y elementos tales como:

- Combustible
- Leña

- Aporte de mano de obra auxiliar
- Agua y/o complemento alimentario para animales

12.3.3. Elaboración de estudios

El logro de los objetivos del PRMV requerirá llevar a cabo una serie de estudios específicos que permitan dimensionar los impactos que las actividades de construcción y operación del proyecto generarán sobre la puestera afectada (por ej. estudios de capacidad de carga animal, evaluación del ganado y rutas de pastoreo de sus animales, entre otros). Dichos estudios se llevarán a cabo en acuerdo con la puestera afectada, y se completarán antes de iniciar las actividades que generen de construcción que puedan afectar su actividad.

Se identificarán y llevarán a cabo estudios adicionales para finalizar la evaluación de impactos y determinar sus características (escala, duración, reversibilidad, entre otras), así como elaborar las medidas de prevención, mitigación y compensación requeridas.

Las alternativas que se consideren para la restauración de los medios de vida también requerirán realizar estudios específicos para determinar su factibilidad y medios y condiciones necesarias.

12.3.4. Establecimiento de acuerdos

El objetivo del proceso de diálogo es llegar a acuerdos respecto a las condiciones y obligaciones de ambas partes para el logro de los objetivos del PRMV.

Los acuerdos que se logren serán reflejados en convenios específicos a ser firmados por cada parte.

12.4. Responsabilidades para la implementación del PRMV

Rincón Lithium establecerá un Equipo de Apoyo Técnico para apoyar al Gerente de CSP en la elaboración e implementación del PRMV. Este equipo estará dirigido por el Gerente de CSP y estará compuesto por el personal de Rincón y expertos técnicos que se requieran. Sus funciones serán las siguientes:

- Proporcionar orientación estratégica, apoyar el proceso de consulta y garantizar el cumplimiento de las regulaciones y estándares que guiarán al PRMV;
- Asistir en la gestión del proceso de planificación para la restauración de los medios de vida, incluyendo las actividades de participación e identificación de alternativas;
- Planificar, ejecutar y documentar todas las actividades de participación, incluyendo los acuerdos logrados;
- Desarrollar los programas de apoyo, así como el programa de monitoreo y evaluación;
- Planificar e implementar un programa de participación de las partes interesadas que complemente las actividades de restauración de los medios de vida;
- Gestionar el sistema de gestión de quejas; y
- Preparar, divulgar y finalizar el Plan de Restauración de los Medios de Vida.

12.5. Monitoreo del PRMV

Un monitoreo eficaz es esencial para garantizar que las actividades de desplazamiento no afecten negativamente a las comunidades y hogares a largo plazo. El objetivo del monitoreo y evaluación es determinar si las condiciones de un hogar afectado han mejorado, se han mantenido o han empeorado.

El proceso de monitoreo y evaluación incluye los siguientes componentes principales:

- Monitoreo de progreso: Se centra principalmente en verificar el avance de las actividades del PRMV con respecto a los compromisos asumidos por Rio Tinto y cronogramas de ejecución.
- Evaluación de resultados: Evalúa los resultados de las medidas para mejorar o restablecer los medios de subsistencia y nivel de vida de los hogares desplazados económicamente.
- Auditoría de finalización: En última instancia se verifica si se han cumplido los compromisos principales asumidos en el PRMV, determina las acciones correctivas necesarias y el plazo para su ejecución.

La evaluación de resultados determinará en qué medida los objetivos del PRMV se están logrando. Los resultados de la evaluación incluirán la identificación y las recomendaciones de cambios o medidas adicionales necesarias para garantizar los medios de vida de las personas afectadas no se hayan deteriorado.

Los indicadores para la evaluación de los resultados de las medidas de restablecimiento de los medios de vida se establecerán en consulta con la población afectada e incluirán datos cuantitativos y cualitativos para garantizar que se disponga de un panorama completo y exhaustivo de las circunstancias de cada hogar. El monitoreo de la evolución de los indicadores se realizará durante toda la aplicación del Plan.

Se contratará a un tercero independiente para que realice una auditoría de finalización del PRMV. El objetivo general de esta auditoría es determinar si el PRMV cumplió con los objetivos esperados y con los estándares de Río Tinto y los requisitos de la Norma de Desempeño 5 de IFC. La auditoría final se centrará en las medidas y efectos relacionados con el restablecimiento de los medios de vida (desplazamiento económico).

Las auditorías de finalización se realizarán lo antes posible tras la implementación y finalización de las medidas del PRMV, pero no más tarde de seis meses después de la finalización de las actividades de restablecimiento de los medios de vida.

La restauración y el monitoreo de los medios de vida deberán continuar en caso de verificarse que las personas afectadas no hayan recuperado sus niveles previos al desplazamiento, siempre que esto pueda vincularse con las actividades del proyecto Rincón.

12.6. Mecanismo de Quejas y Reclamos

El Proyecto Rincón Lithium ha desarrollado un procedimiento de gestión de quejas para documentar, dar seguimiento, gestionar y resolver todas las quejas y reclamaciones presentadas por las partes interesadas, tanto internas como externas, de forma accesible, oportuna y transparente.

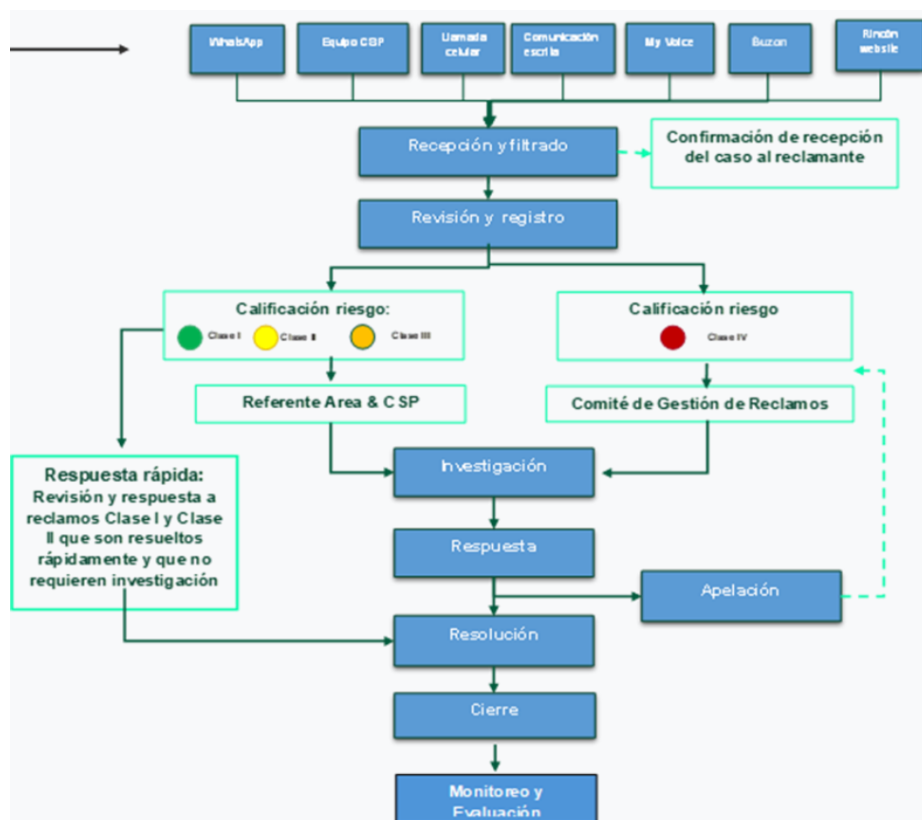
Se acordará con la puestera afectada el Mecanismo y medios para presentar y resolver quejas vinculadas al PRMV a utilizar.

El Mecanismo implementado por Rincón para recibir y gestionar quejas, reclamos y pedidos de información tiene como objetivos específicos son:

- Salvaguardar los derechos humanos de todas las partes interesadas con las que Rincón interactúa y minimizar los riesgos de alegaciones de vulneración de derechos.
- Promover espacios de diálogo continuo con la población, comunidades y grupos de interés respecto a los distintos temas a coordinar relacionados a Rincón.
- Aprovechar la gestión de un reclamo para transformar los conflictos (potenciales o en curso) en oportunidades de mejora para el relacionamiento comunitario.
- Construir un sistema de alerta temprana de conflictividad social que anticipe y prevenga el escalamiento de reclamos en potenciales conflictos.
- Contar con un mecanismo de reclamos culturalmente adecuado para escuchar y atender las inquietudes de las comunidades indígenas en el entorno de las actividades de Rincón.

El Mecanismo, el cual integra el compromiso del proyecto con la no represalia, establece la comunicación formal con el reclamante en 48 horas desde la recepción de las quejas, cuáles son los tiempos del proceso adecuados al nivel de riesgo, el involucramiento del reclamante y permanente comunicación del avance del proceso de investigación, la posibilidad de apelación, entre los más importantes temas que la experiencia en el sector minero demuestra son cruciales para el respeto de los Derechos Humanos del reclamante.

Procedimiento del Mecanismo de Quejas y Reclamos



13. **Consideraciones sobre implicancias para Rincón del solapamiento de derechos de usos en el área del Proyecto**

Como se establece en la sección sobre Tenencia de la Tierra en el área del Proyecto, el área de concesión del proyecto coincide con áreas asignadas por el Estado Nacional como de uso tradicional a las comunidades indígenas de Olacapato y Pocitos de la Provincia de Salta. No obstante dicho derecho de uso asignado, ninguna de estas comunidades hacen uso actualmente de las tierras involucradas por la construcción y operación del proyecto. Quién sí hace uso de una porción de las tierras a ser utilizadas por el proyecto son miembros de la Comunidad de Catua, que si bien tiene tierras de su propiedad en la Provincia de Jujuy, algunos de sus miembros históricamente utilizaron para el pastoreo de sus animales tierras en la Provincia de Salta, que recientemente fueron asignadas como de uso tradicional de las comunidades de Olacapato y Salar de Pocitos.

Si bien este solapamiento de usos y derechos de usos en el área involucrada por las obras de construcción y operaciones del proyecto Rincón no ha generado hasta ahora conflictos entre las comunidades mencionadas, sí puede haber implicancias y restricciones a la hora de implementar algunas de las acciones consideradas en este Plan de Manejo.

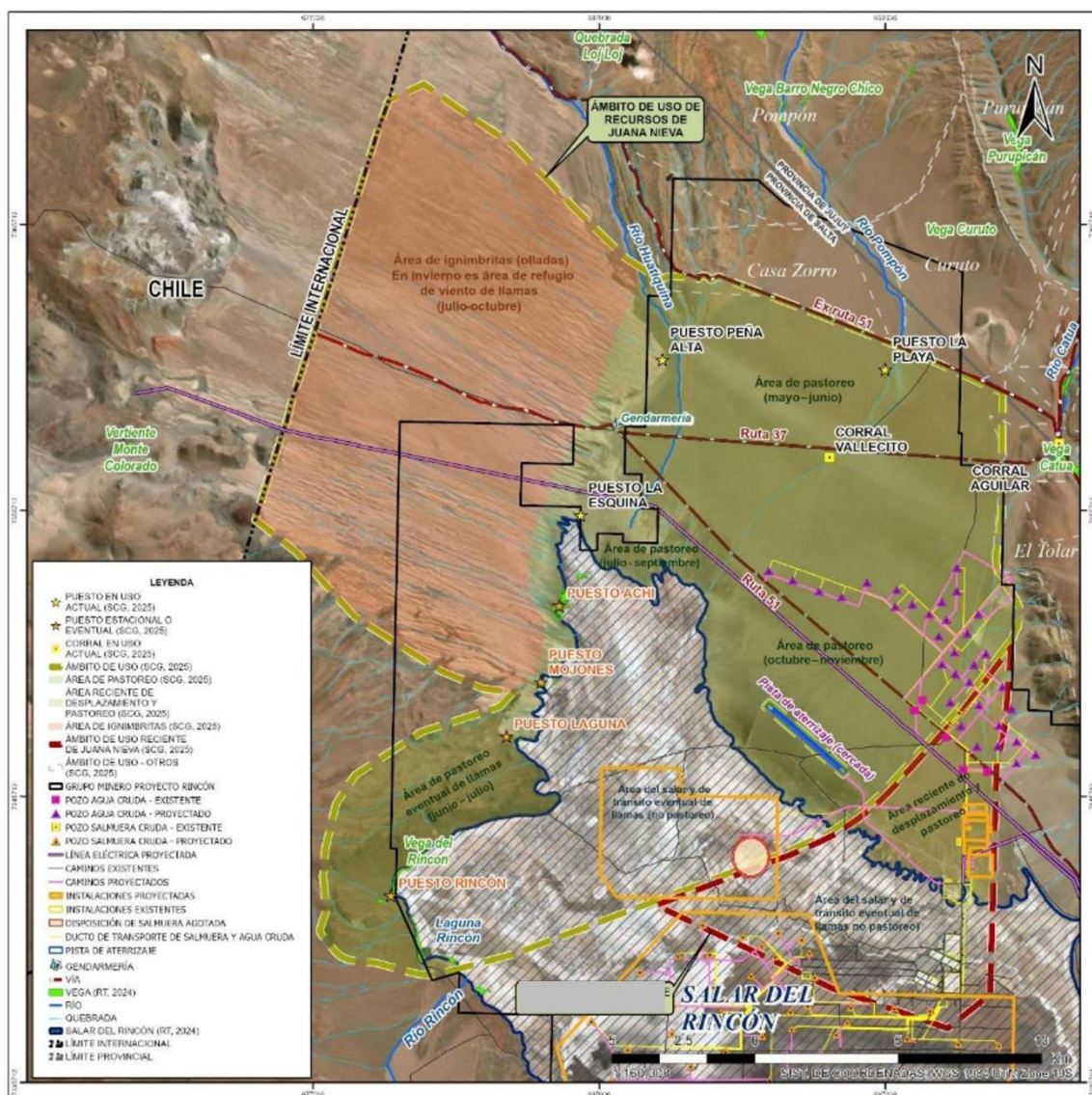
Específicamente en el caso de CP 01, puestera de Catua que utiliza históricamente el área considerada para alguna de las obras del proyecto, la afectación a producirle por restricción de acceso a un sector de su área de pastoreo la hace elegible como beneficiaria del Plan de Restauración de Medios de Vida. Si bien es intención de Rincón llegar a acuerdos con ella para desarrollar las medidas que se requieran para asegurar la restitución de sus condiciones y medios de vida que puedan ser afectados, la efectiva concreción de dichas acciones puede requerir la obtención de aprobaciones para dichas acciones por parte de las comunidades de Olacapato y Pocitos, quienes ostentan los derechos de uso formales sobre las tierras que son utilizadas por CP 01.

Adicionalmente al involucramiento mencionado de las comunidades de Olacapato y Pocitos, también será necesario dar participación a autoridades de la Provincia de Salta, dado que la implementación del PRMV implicaría realizar inversiones por usos de tierras de Salta por parte de comunidades de la Provincia de Jujuy.

14. **Anexo I – Información Puestera CP 01**

Puestos de CP 01 (Peña Alta 1, La Esquina, La Playa 1 y 2, Laguna, Achi, Mojones, Rincón, Corral Rural Vallecito y Corral Aguilar)

Figura 5. Mapa del Área de Uso de CP 01 y los componentes del Proyecto Rincón



Fuente: SCG Línea de Base Social Complementaria. Elaboración SCG, 2025.

Composición de Unidad Familiar

El núcleo familiar de CP 01 está compuesta por diez personas, incluyéndola. Ella tiene 65 años, es viuda y vive sola en su casa de Catua. Al momento del relevamiento tenía siete hijos.

1. xxx, 44 años, educación primaria, y maquinista minero;
2. xxx, 40 años, educación primaria, y maquinista minero;
3. xxx, 40 años, educación primaria, y ama de casa;
4. xxx, 38 años, educación secundaria, y ama de casa;
5. xxx, 36 años, educación primaria y trabaja en hospedaje;
6. xxx, 27 años, educación superior en turismo;
7. xxx, 20 años, educación primaria, y maquinista.

CP 01 indicó que sus hijos atienden puestos propios, con presencia ocasional en los suyos. Sus hijos Daniel y Jonatan están vinculados por matrimonio con las familias del puesto Curuto y del puesto Purupican.

Datos y características de la vivienda familiar principal

La vivienda principal de CP 01 se encuentra en Catua. No cuenta con otras viviendas, pero si varios puestos. De forma diaria se moviliza en moto a los puestos, con el fin de revisar el estado de sus animales. En temporadas de invierno (mayo a julio) se instala y muda por varias semanas a los puestos La Esquina y Peña Negra. CP 01 tiene también un corral (Aguilar) en el pueblo.

Estado de la vivienda familiar

La vivienda en Catua cuenta con un techo construido con chapa, las paredes de adobe y piso de tierra y cemento. Consta de cinco ambientes, tres de ellos son habitaciones. Cuenta con acceso a energía eléctrica a partir de una red pública abastecida por una planta de paneles solares. La vivienda cuenta con un pozo séptico.

Aprovechamiento de carnes y derivados:

CP 01 cría un total de 330 llamas. La actividad de carneo se da sólo cuando recibe pedidos particulares o para fiestas en Catua, lo cual incluye: carnaval, día de la madre, día del padre o para la fiesta Del Carmen.

CP 01 estima que la venta de carne se realiza entre siete u ocho veces al año. Usualmente, el carneo es dos a tres llamas por vez. La venta de carne es importante para la economía familiar, pues tiene pocos ingresos e indica no contar con ayuda de sus hijos.

Para tener ingresos adicionales, la señora hila y teje gorros y medias para venderlos en Susques y, en menor medida, gana algo de dinero con la venta de cuero crudo. Cuando se moviliza para vender lana también lleva cueros.

Aprovechamiento de fibras para hilados:

CP 01 esquila a las llamas todos los años, pero el hilado y tejido sólo lo hace a pedido y, algunas veces, para uso familiar. En el caso de la lana, la señora señala que puede vender hasta 100 kilos, hasta un par de veces al año en cualquier momento, en Susques y Abrapampa. Aunque más frecuentemente en la feria de Susques o en época de pascua.

La esquila la realiza en el mes de noviembre en el corral Aguilar de Catua; cinco a seis llamas por día porque este corral es chico. Su yerno zzz o alguno de sus hijos la ayudan en esta labor. La ceremonia de La Señalada la realiza cada familia, pero también hay un registro provincial.

Cada llama proporciona entre 1 y 2 kilos de lana. CP 01 señala que lo que más se vende es la lana negra y blanca. Por ello, la mayoría de sus llamas son de esos colores, aunque también tiene llamas de color marrón.

La esquila se realiza con el tijerón. Al realizar esta actividad se prepara comida para compartir con la familia y las personas que vienen a ayudar.

En cuanto al hilado CP 01 hila cuando tiene tiempo, y no representa un ingreso primario. Vende gorros y medias en Susques y también a la empresa minera Exar.

Medicina Tradicional:

CP 01 indica utilizar la flora local como medicina tradicional, principalmente la rica rica. Esporádicamente ha llevado a vender a Jujuy, al mercado de Villa Sonsito.

Señala un gradual desuso de la medicina tradicional, con la juventud local dejando de mantener estas prácticas. La rica rica sigue en uso porque hay gran cantidad en los puestos.

Ya no hay curanderos o práctica de medicina tradicional en Catua. La señora indica que esto se mantiene en Jujuy.

Mercados:

Susques y Abrapampa son los lugares que frecuenta. Traslado productos vía camión al menos una vez al año.

Menciona que en años anteriores se movilizaba a Toconao y Talabre, cruzando hacia Chile. Estos eran espacios para comercializar lana y carne, pero no va hace años, desde que falleció su esposo.

Relaciones Familiares:

CP 01 indica que se ha dedicado a la crianza de animales en los puestos durante toda su vida, y es algo que ha sido herencia familiar. Dentro de los puestos que utiliza señala que algunos son herencia

de sus padres (La Playa, Esquinas, Peña Alta) y otros fueron propiedad del fallecido señor xxx (Rincón, Achi, Mojones y Rincón).

CP 01 menciona que ya repartió la herencia de animales a sus hijos. Sin embargo, estos crían a sus animales en las tierras de las familias de sus esposos o esposas. La señora señala que les ha enseñado las labores del campo, pero a ellos no les gusta.

Otras actividades:

Cacería y Pesca. La cacería se realiza no como una actividad principal, sino como respuesta a fauna que ponga el peligro al ganado. CP 01 indica la necesidad de armas de fuego para espantar a los pumas que atacan a sus llamas. De forma más vinculada al consumo, se señala que se solían cazar a las Vizcachas con Piedras.

Minería. No se ha registrado extracción minera en los puestos de CP 01.

Identificación Indígena

Se identifica con la comunidad de Catua, y el Pueblo de Atacama. Las principales tradiciones que mantienen son la crianza de animales, la Señalada y la Challada.

La comunidad de Catua tiene una junta directiva elegida por la gente y las decisiones se toman en reuniones o asambleas. Antes ella participaba, pero ya no tiene tiempo.

CP 01 indica que hay una organización de varias comunidades Atacama y que a las reuniones va CP 02. Esa organización dialoga con las empresas mineras y estas informan de sus trabajos.

Lugar sagrado

Durante la validación de resultados en Catua, CP 01 mencionó la existencia de un lugar sagrado denominado Huáncar. Este lugar se ubica a 1.3 Km al suroeste del puesto Peña Alta o 1.7 Km al noreste del puesto de Gendarmería sobre la RP 37.

CP 01 y su familia van a Huáncar en agosto, donde hay una apacheta, para realizar la ceremonia a la Pachamama. Según ella, la arena negra lo hace especial, pues una vez por mes se abre y se cierra y cambia la arena de negro a amarillo. La creencia es que cuando se abre la tierra y juegas mucho te puede agarrar. Por ello, hay que tenerle respeto y ofrendan allí a la Pachamama. CP 01 piensa que el lugar tiene potencial para un futuro proyecto turístico.

Presencia de Población Chilena

Como se mencionó anteriormente, antes se movilizaba a Talabre en Chile para vender productos y hacer trueque. Asimismo, solían venir personas de Chile, para intercambiar bienes por harina y queso. Por el camino hacia Abrapampa se podría llegar a Chile.

En el pasado pasaba ganado por Catua para ir a Chile. Era la gente de Catua la que llevaba animales a Chile.

RESUMEN DE INFORMACIÓN POR CADA PUESTO

Según CP 01, dispone actualmente de cuatro puestos activos y en estado habitable: Peña Alta, Esquinas, La Playa y Rincón, este último de uso estacional. Las casas de los puestos Mojones, Achi, y Lagunitas, no están en condición habitable por lo que se considera en situación de desuso. No obstante, las áreas de todos los puestos (incluyendo, los no habitables) son usadas eventualmente para pastoreo, ya sea de forma activa o estacional.

Aparte de esos puestos, CP 01 tiene un puesto (La Playa 2) que se empezó a construir, pero está inconcluso en la zona denominada como Vallecito, al sur del puesto La Playa. Ahí cuenta con un corral y un bebedero. Además, en el pueblo de Catua, tiene el corral denominado Aguilar.

Según CP 01 y sus hijas, llamas que poseen no se desplazan todas juntas, sino que se separan y se dispersan en dos, tres o hasta cinco grupos o tropas. Por ello, se las debe ir a buscar cada dos días para ubicar dónde se encuentran. Las cabras de CP 01 andan por la zona de Cocotur, más cerca del pueblo de Catua.

Puesto Peña Alta

Peña Alta se encuentra habitable y en buen estado de conservación. Se ocupa principalmente durante la temporada de invierno. Este puesto fue heredado de sus abuelos. Las construcciones presentan techo de paja y barro, paredes de piedra, y pisos de tierra. Cuenta con tres ambientes y tres habitaciones.

Tiene energía eléctrica a partir del uso de un panel solar, complementado con el uso de mecheros y velas. La cocción de alimentos se realiza con una cocina a leña, utilizando principalmente Añawa y en menor medida rica rica. Desde el puesto no se tienen acceso a Internet.

Agua para consumo humano

El puesto no dispone de fuentes de agua para consumo humano. Se busca agua potable en Catua y traslada en bidones hacia el Puesto.

Agua para consumo animal

La principal fuente de agua es un bebedero con agua proveniente de Catua, la cual se almacena en un tanque ubicado en el puesto. La hacienda (tropas de llamas) tiene como alternativa la disponibilidad de agua en lagunita del Puesto Esquinas, situada a 6.1 Km.

CP 01 opina que el estado de la fuente de agua que lleva desde Catua a Peña Alta es bueno, ya que es potable y la traslada en camión contratado a la municipalidad.

Crianza de animales

CP 01 indica que septiembre es el mes donde más pasto hay en Peña Alta. El biotipo de llamas que cría es de "Doble Propósito" (producción de carne y fibra) dedicándose principalmente a la producción de carne y realizando la faena y entrega a pedido y en momentos de festividades locales como por ejemplo fiestas patronales, carnaval, día de la madre, día del padre, etc.

La faena de animales la realiza en el campo cerca de los corrales de los Puestos La Playa o en Peña Alta dependiendo las fechas de los pedidos y por dónde están pastando sus tropas de llamas. CP 01 señala que antes era más frecuente la venta de carne, ahora ha bajado la demanda local. Realiza entre siete u ocho ventas de carne al año, faenando de dos a tres animales por vez.

CP 01 manifiesta percibir pocos ingresos y no contar con ayuda económica de sus hijos. También realiza la esquila de sus llamas, acondicionado de la fibra, hilado para tejer gorros y medias de lana de llama que vende en Susques. La fibra no trabajada, la vende al barrer allí a barraqueros de la zona. A veces, lleva los cueros crudos, pero pagan poco.

En cuanto al manejo sanitario, CP 01 manifiesta que sus llamas han tenido garrapatas y que las medica con productos veterinarios comerciales.

Sobre los miembros de familia que participan en la actividad pecuaria, CP 01 indica que solamente su yerno es la persona que más apoya en el cuidado de sus puestos. No tiene empleados en el puesto.

Leña para uso doméstico

Los espacios de extracción se localizan en los alrededores, a distancias que varían entre la cercanía inmediata y los 2 km de distancia. La principal especie es añawa, que en instancias arrastra el río a 2 km de distancia del puesto. En menor medida también se recolecta Ricarica. La leña se extrae con pico.

Plantas medicinales

Se encuentran plantas medicinales dentro de la parcela de pastoreo de CP 01. Estas plantas crecen de manera natural durante todo el año. La principal especie mencionada es la Rica rica.

Puesto Esquinas

Esquinas es uno de los puestos más valorados por CP 01, porque tiene disponibilidad de fuentes de agua. Está ubicado al sur de la Ruta Nacional 51, en las márgenes Oeste del Salar del Rincón. Es usado por CP 01 para acompañar a las tropas de llamas durante la invernada, en los meses de junio a septiembre principalmente pues, en las veraneadas, los animales suelen ocupar territorios hacia el Norte de la RN 51, donde están los puestos Achi y Peña Alta.

CP 01 indica que en el puesto Esquinas hace mucho calor en verano, entre septiembre y octubre, sus llamas suelen refugiarse en las olladas (zona de ignimbritas). Las llamas entran y salen por el mismo camino y hay dos posibles caminos hacia el oeste; uno cercano a Esquinas y otro hacia el puesto Peña

Alta. Las llamas pasan dos días adentro y vuelven a salir hacia el puesto Esquinas porque adentro no hay agua. CP 01 añade que a veces pide permiso a gendarmería para ir a buscar las llamas porque cruzan el límite hacia Chile.

Agua para consumo humano

Esquinas no dispone de fuentes de agua para consumo humano. CP 01 trae agua potable de Catua y la traslada en bidones hacia el puesto.

Agua para consumo animal

Cerca al puesto, a unos 400 a 700m al suroeste, se encuentran un par de puntos de acumulación de agua denominadas como "Agüita de la esquina". Estas son las fuentes de agua disponibles para los animales en ese puesto.

CP 01 manifiesta que Esquinas había un pozo de agua a unos 100m al sur de la casa, que ha sido tapado con tierra por alguien que no ha sido identificado.

Recolección de leña

Se indica que la Municipalidad de Catua recolecta leña en Esquinas y también en Rincón.

Puesto La Playa

La Playa es el puesto más cercano a Catua, a las instalaciones del Proyecto Rincón y donde CP 01 suele permanecer las temporadas más prolongadas. Allí se traslada aproximadamente entre octubre y diciembre para permanecer durante el verano.

El puesto La Playa limita al norte con el área de pastoreo de CP 02, quien tiene los puestos Casa de Zorro y La Playa (puesto del mismo nombre del puesto de CP 01). El trazo de la ex Ruta Nacional 51 es el límite.

En este puesto tiene la vivienda más consolidada, corrales, leña y tanques donde almacenan el agua que trasladan desde Catua. Para recorrer el área y llegar a los otros puestos, la señora CP 01 suele usar rutas precarias o informales, más que las rutas provinciales o nacionales. En general utiliza una motocicleta para hacer los itinerarios.

Agua para consumo humano

El puesto La Playa no dispone de fuentes de agua disponibles para consumo humano. CP 01 compra agua en bidones en Catua y los traslada hasta el puesto.

Agua para consumo animal

Los animales se proveen de agua proveniente de la vega de Catua.

En noviembre o diciembre, con el inicio del verano y la temporada de lluvias, las llamas de CP 01 suelen irse hacia el Río Catua en busca de agua. Esta situación puede generar conflictos, pues en la validación de resultados del estudio se identificó que algunos pobladores de Catua consideran que CP 01 no debería pastorear en la zona de pasto comunal.

Vallecito (y puesto La Playa 2)

La zona de pastoreo que CP 01 denomina Vallecito, se encuentra a 300m al sur de la RP 37, a mitad de camino hacia el puesto de Gendarmería que resguarda el paso de Sico. CP 01 tiene ahí un corral y un bebedero, que aprovisiona de agua cuando sus llamas se encuentran pastando por esa zona para evitar que se dispersen.

En Vallecito, a 200m de un desvío sobre la RP37, CP 01 inició la construcción de una casa de un solo ambiente (codificado en este estudio como La Playa 2) que ha quedado incluso.

Puesto Achi

El puesto Achi se ubica del lado oeste del Salar del Rincón, a 3.4 Km al sur del puesto Esquinas. Perteneció al señor xxxx y consta de una casa pequeña de dos ambientes contiguos, otra casa de un solo ambiente y, entre ellas, un corral de piedra construido contra un muro natural de piedra. Ninguna de las edificaciones se encuentra habitable actualmente por lo que no se utilizan como tales. Solo el área de pastoreo del puesto, una vega que reverdece de forma estacional, se usa de manera esporádica por parte de CP 01 para el pastoreo de sus llamas.

Puesto Mojones

El puesto Mojones se ubica del lado oeste del Salar del Rincón, a 2.8 Km al sur del puesto Achi aproximadamente. También perteneció al señor xxxx y consta de un corral y una casa de piedra de tres ambientes, adyacentes al corral. A espaldas del corral, sobre la peña hay un pircado que también pertenece al puesto.

Ninguna de las edificaciones se encuentra habitable actualmente. CP 01 solo aprovecha la vega y el agua disponible naturalmente cerca del puesto para fines del pastoreo de sus llamas.

Puesto Rincón

El puesto Rincón perteneció al señor xxxxx y se encuentra deshabitado desde que falleció. El puesto consta de dos construcciones juntas y en buen estado de conservación ubicadas frente a la ruta de acceso, y una tercera, parcialmente derruida, a 140m al suroeste de las otras dos.

La primera construcción en buen estado de conservación presenta dos ambientes contiguos, una habitación y cocina-comedor. En la segunda construcción en buen estado es un solo ambiente y era usado como depósito de mercadería. La construcción derruida funcionaba como habitación.

El techo es de paja y barro en las dos construcciones en buen estado. La tercera construcción no tiene techo. Las paredes de las tres construcciones son de piedra y barro, y los pisos de tierra.

En Puesto Rincón hay dos corrales: un corral de piedra continuo a las dos construcciones juntas y, otro abandonado, a unos 250-280m de la ruta de acceso.

Más adentro de la vega Rincón se hayan las ruinas de una tercera construcción: la casa antigua de la abuela de Lucio Fabián, cuya tumba se encuentra sobre el lado izquierdo de la vega, a unos 60m al suroeste de la citada casa.

Durante la validación de resultados del presente estudio, CP 01 añadió que aproximadamente a un kilómetro al oeste de la laguna Rincón existe un cerro bajo denominado “La Lomita”, donde existe un puesto viejo y un corral, ambos abandonados².

El puesto Rincón no tienen acceso a luz eléctrica. Se utiliza un mechero y velas como fuentes de iluminación. La cocción de alimentos se realiza con una cocina a leña, utilizando principalmente tola. Desde el puesto no se tienen acceso a señal telefónica o Internet.

Agua para consumo humano

Actualmente no se consume agua en el puesto, pero se tiene acceso a un pozo de 30 cm de diámetro y 2 metros de profundidad, situado a 100 metros del puesto.

Agua para consumo animal

Consumo de agua por medio de vegas presentes en el puesto. Indica que las vegas están disponibles todo el año, pero aumentan significativamente en época de lluvia.

Recolección de leña

CP 01 indica que su recolección de leña en el puesto Rincón es para uso personal cuando está ahí y que utiliza principalmente Tola. Añade que la Municipalidad de Catua recolecta leña en Rincón, dato que coincide con la información de la LBS elaborada por ERM, donde se identificó que había personas que extraían leña de la zona aledaña a este puesto.

Plantas medicinales

La principal especie de planta medicinal mencionada es la Rica rica.

Corral Aguilar

CP 01 posee un corral a unos 270m al sur del pueblo de Catua, sobre la falda del cerro. Al lado de este corral se ubica el corral Media Falda de la señora Ana Cañari.

